



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-02/23

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día siete de diciembre de dos mil veintitrés, se reunieron en el Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, las y los servidores públicos y las licitantes, con objeto de llevar a cabo la **Junta de Aclaración de Bases de la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-02/23**, relativa a la contratación de la prestación de diversos servicios; la renovación y suscripción de diversas licencias de software, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, así como, la adquisición, producción e impresión de diversos materiales promocionales para la promoción del voto en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, solicitados por la Secretaría Ejecutiva (a través de la Dirección del Secretariado y la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados), la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, la Dirección de Recursos Humanos, la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El C. Miguel Pérez Jiménez, Titular de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con la junta de aclaración de bases.

Con fundamento en el numeral 43, segundo y tercer párrafos, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Lineamientos), y el punto 3.4 de las Bases de la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-02/23 en que se actúa la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, celebra la presente Junta de Aclaraciones.

ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE

1. **Se retira** la partida 35 correspondiente a la adquisición de Certificados SSL de Digicert para dominios del Instituto Electoral de la Ciudad de México de la presente licitación.

Lo anterior derivado del oficio IECM/UTSI/409/2023 en el que la Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos manifiesta su solicitud de retirar de la licitación en que se actúa la partida y concepto mencionado.

2. **Página 6 de 262. Punto 2.9 condiciones de pago, inciso a), partida 30 se suprime.**

Dice:

- a) **Partidas 1, 2, 4, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30, 36, 41, 42, 44, 45, 46, 48.** El pago correspondiente se realizará por mensualidad vencida por servicio prestado, previa recepción de los entregables, según corresponda, de acuerdo a la facturación del mes que corresponda, previo el visto bueno que realice por escrito los Titulares de la DACPyS, la DRH, la UTCSyD y la UTSI. Las **Partidas 1, 44, 45, 46, 48.** Deberán entregar conjuntamente con la factura por los servicios devengados, copia del sistema único de autodeterminación

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 55-5483-3800



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-02/23**

(SUA), en el mes que corresponda, así como bimestralmente deberá de presentar a la DACPyS, la comprobación de los pagos de cuotas al IMSS, ambos documentos con la relación de trabajadores que desarrollen los trabajos respectivos.

Debe decir:

- a) **Partidas 1, 2, 4, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 36, 41, 42, 44, 45, 46, 48.** El pago correspondiente se realizará por mensualidad vencida por servicio prestado, previa recepción de los entregables, según corresponda, de acuerdo a la facturación del mes que corresponda, previo el visto bueno que realice por escrito los Titulares de la DACPyS, la DRH, la UTCSyD y la UTSI. Las **Partidas 1, 44, 45, 46, 48.** Deberán entregar conjuntamente con la factura por los servicios devengados, copia del sistema único de autodeterminación (SUA), en el mes que corresponda, así como bimestralmente deberá de presentar a la DACPyS, la comprobación de los pagos de cuotas al IMSS, ambos documentos con la relación de trabajadores que desarrollen los trabajos respectivos.

3. **Página 5 de 262. Punto 2.9 condiciones de pago, inciso e), partida 30 se incluye.**

Dice:

- e) **Partidas 9, 10, 11, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35.** El pago se realizará en una sola exhibición posterior a la recepción de manera electrónica o impresa según corresponda, del documento que ampare la suscripción y/o renovación, así como, la activación de las licencias, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito la Titular de la UTSI.

Debe decir:

- e) **Partidas 9, 10, 11, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35.** El pago se realizará en una sola exhibición posterior a la recepción de manera electrónica o impresa según corresponda, del documento que ampare la suscripción y/o renovación, así como, la activación de las licencias, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito la Titular de la UTSI.

4. **Páginas 138 a 144 de 262. Partida 30, puntos III. Condiciones del Servicio por parte del Proveedor y IV. Vigencia.**

Dice:

III. Condiciones del Servicio por parte del proveedor.

IV. Vigencia

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana inclusiva y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 55-5483-3800



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-02/23**

Debe decir:

III. Condiciones del Servicio por parte del proveedor.

...

IV. Condiciones del proveedor.

Carta de fabricante Imperva, donde se indique que el licitante es canal/distribuidor autorizado de la marca a ofertar la solución requerida por el IECM.

V. Vigencia

...

5. Pagina 145 de 262. Partida 31, punto III. Condiciones del proveedor, se incluye inciso 8)

Dice:

III. Condiciones del proveedor

...

Debe decir:

III. Condiciones del proveedor

...

8) Carta de fabricante Forcepoint, donde se indique que el licitante es canal/distribuidor autorizado de la marca a ofertar la solución requerida por el IECM.

6. Pagina 145 de 262. Partida 31, punto IV. Entregables por parte del proveedor una vez adjudicado, se elimina el inciso 1).

Dice:

IV. Entregables por parte del proveedor una vez adjudicado.

- 1) Carta del fabricante Forcepoint, que avale que el proveedor es canal autorizado para la comercialización del licenciamiento ofertado.
- 2) Certificado que avale el licenciamiento adquirido por el Instituto Electoral de la Ciudad de México con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, entregándolo a más tardar 5 días hábiles posteriores al inicio de la vigencia.

Debe decir:

IV. Entregable por parte del proveedor una vez adjudicado.



Somos Un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la Ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 55-5483-3800



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-02/23

- 1) Certificado que avale el licenciamiento adquirido por el Instituto Electoral de la Ciudad de México con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, entregándolo a más tardar 5 días hábiles posteriores al inicio de la vigencia.

7. Pagina 147 de 262. Partida 33, punto III. Condiciones del proveedor, se incluye inciso 9)

Dice:

III. Condiciones del proveedor:

Debe decir:

III. Condiciones del proveedor:

9) Carta de fabricante ESET, donde se indique que el licitante es canal/distribuidor autorizado de la marca a ofertar la solución requerida por el IECM

8. Pagina 51 de 262. Partida 4, punto II Requerimientos del mantenimiento preventivo.

Dice:

Realización de dos servicios de mantenimiento preventivo conforme a las especificaciones técnicas del fabricante a todo el equipo de comunicaciones especificado en este anexo técnico. Dicha actividad se programará de común acuerdo entre el proveedor y la UTSI.

Debe decir:

Realización de **un servicio** de mantenimiento preventivo conforme a las especificaciones técnicas del fabricante a todo el equipo de comunicaciones especificado en este anexo técnico. Dicha actividad se programará de común acuerdo entre el proveedor y la UTSI.

9. Pagina 103 de 262. Partida 17, punto II Mantenimiento preventivo de la red inalámbrica

Dice:

1. Realización de dos mantenimientos preventivos durante el periodo de contratación conforme a las especificaciones técnicas del fabricante a todo el equipo de comunicaciones especificado en la tabla anterior. Los mantenimientos se programarán de común acuerdo con la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.

Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 55-5483-3800

Página 4 de 77



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-02/23

Debe decir:

1. Realización de **un mantenimiento preventivo** durante el periodo de contratación conforme a las especificaciones técnicas del fabricante a todo el equipo de comunicaciones especificado en la tabla anterior. Los mantenimientos se programarán de común acuerdo con la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.

10. Página 106 de 262, Partida 18, punto II Requerimientos del mantenimiento preventivo

Dice:

Se realizarán dos mantenimientos preventivos durante la vigencia del contrato, conforme a las especificaciones técnicas del fabricante, a todo el equipo de CCTV especificado en este anexo técnico. Dicha actividad se programará de común acuerdo con el IECM.

Debe decir:

Se **realizará un mantenimiento preventivo** durante la vigencia del contrato, conforme a las especificaciones técnicas del fabricante, a todo el equipo de CCTV especificado en este anexo técnico. Dicha actividad se programará de común acuerdo con el IECM.

11. Pagina 213 y 214 de 262, partida 47, punto Obligaciones de la empresa

Dice

1. El proveedor suministrará en forma eficiente en Oficinas Centrales agua embotellada, en envase de policarbonato, con asa, tapa rosca y sello de garantía, en garrafón de 19 litros. La cantidad mínima para entregar será de 8,000 piezas y la máxima de 10,000 por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
2. ...
3. Entregar mensualmente a la DACPyS, copia de los últimos análisis bioquímicos que realizaron a su producto de conformidad con la NOM-201-SSA1-2002 Productos y servicios, agua, hielo para consumo humano, envasados y a granel vigente.

Debe decir

1. El proveedor suministrará en forma eficiente en Oficinas Centrales agua embotellada, en envase de policarbonato, con asa, tapa rosca y sello de garantía, en garrafón de **20 litros**. La cantidad mínima para entregar será de 8,000 piezas y la máxima de 10,000 por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
2. ...



Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la **participación** y el **ejercicio pleno** de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 55-5483-3800



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-02/23

3. Entregar mensualmente a la DACPyS, copia de los últimos análisis bioquímicos que realizaron a su producto de conformidad con la NOM-201-SSA1-2015 Productos y servicios, agua, hielo para consumo humano, envasados y a granel vigente.

12. Pagina 79 de 262, partida 7. listado de vehículos de pasajeros

Dice:

25	2012	567-YHS	3G1TA5AF1CL157448	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
----	------	---------	-------------------	----------	-----------	------	--------

Debe decir:

25	2012	697-YHS	3G1TA5AF1CL157448	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
----	------	---------	-------------------	----------	-----------	------	--------

13. Pagina 32 de 262, partidas 50 y 51

Dice:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
50	Chalecos tipo periodista	904	Pieza
51	Playeras tipo polo	904	Pieza

Debe decir:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
50	Chalecos tipo periodista	508	Pieza
51	Playeras tipo polo	508	Pieza

14. Pagina 224 de 262, partida 50

Dice:

Tallas

TALLA	NÚMERO DE PIEZAS	TORSO	LARGO	CIERRE
CHICA	90	52 cm.	70 cm.	50 cm.
MEDIANA	294	56 cm.	70 cm.	50 cm.
GRANDE	322	60 cm.	75 cm.	55 cm.

Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 55-5483-3800



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-02/23

Debe decir:

EXTRA GRANDE	198	64 cm.	75 cm.	55 cm.
Total	904			

TALLA	NÚMERO DE PIEZAS	TORSO	LARGO	CIERRE
CHICA	57	52 cm.	70 cm.	50 cm.
MEDIANA	176	56 cm.	70 cm.	50 cm.
GRANDE	165	60 cm.	75 cm.	55 cm.
EXTRA GRANDE	110	64 cm.	75 cm.	55 cm.
Total	508			

15. Pagina 226 de 262, partida 50

Dice:

TALLA	NÚMERO DE PIEZAS
CHICA	90
MEDIANA	294
GRANDE	322
EXTRA GRANDE	198
Total	904

Debe decir:

TALLA	NÚMERO DE PIEZAS
CHICA	57

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la Ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Huizachos No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 55-5483-3800



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-02/23**

MEDIANA	165
GRANDE	176
EXTRA GRANDE	110
Total	508

16. Página 6, partida 41, punto 2.9 condiciones de pago, se elimina el inciso i)

Acto seguido, se procede a dar respuesta a las preguntas enviadas vía electrónica, y a las formuladas en el presente acto.

SERVICIOS BROXEL S.A.P.I. DE C.V.

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo.

1. Numeral 3.4. Junta de Aclaración de Bases, y Numeral 3.5. Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas; acreditación de la personalidad jurídica de las licitantes y rúbrica de las propuestas. Solicitamos a la convocante nos permita entregar nuestro sobre con personal distinto al representante legal quien presentará una carta poder simple para participar a nombre de mi representada en dicho acto, así como se encargue de las siguientes gestiones: entregar las dudas generadas de aclaración de bases, entregar y recibir todo tipo de documentación, comparecer en los actos de Junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y recoger acta de fallo, y hacer las aclaraciones, reprenguntas o cuestionamientos necesarios que se deriven de dichos actos, con relación a la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-02/23. De lo anterior, Solicitamos se nos acepte nuestra participación de esta forma.

R. PUEDE PRESENTARSE PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA LICITANTE, EN EL ENTENDIDO QUE NO TENDRÁ DERECHO A VOZ Y VOTO EN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, ÚNICAMENTE PODRÁ HACER ENTREGA DE DOCUMENTOS.

2. Numeral 8.2.1. Documentación Legal y Administrativa, inciso h) e i). Hacemos del conocimiento de la convocante que lo solicitado es estos incisos no le aplican a mi representada toda vez que las instalaciones que ocupamos son arrendadas, por lo que para cumplir con lo señalado en los incisos de referencia, solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar un manifiesto bajo protesta decir verdad bajo estos términos.

R. EN RELACION CON LOS INCISOS REFERIDOS EN SU PREGUNTA, LA DOCUMENTACION QUE SE SOLICITA SE REFIERE A LAS DECLARACIONES FISCALES DE IMPUESTOS, CONCRETAMENTE A LOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana inclusivas**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios restantes de la función electoral cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Huizachos No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 55-5483-3800



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-02/23**

3. Bases Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-02/23.- Con la finalidad de agilizar la captura de nuestra propuesta, solicitamos amablemente a la convocante nos pueda proporcionar vía correo electrónico las bases del presente procedimiento en formato Word.

**R. EN ESTE ACTO SE ATIENDE SU PETICIÓN Y QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LAS DEMAS
LICITANTES EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS.
LA UTILIZACIÓN DEL FORMATO WORD QUEDA BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LA
LICITANTE.**

Preguntas de Carácter Técnico.

4. Numeral 8.2.2., Propuesta Técnica, inciso b). Solicitan presentar dentro del curriculum una relación de mínimo 3 y máximo 5 contratos y/o pedidos celebrados en los últimos dieciocho meses. ¿Se debe entender que dentro de estos contratos estos pueden estar aún vigentes?, finalmente la convocante únicamente verificará la autenticidad de la información presentada.

**R. ACOMPAÑAR LA RELACIÓN CON LA CARATULA DEL CONTRATO, PARA VERIFICAR LA
AUTENTICIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA.**

5. Numeral 8.2.2. Propuesta Técnica, inciso b). Mencionan que se debe presentar dentro del curriculum una relación de mínimo 3 y máximo 5 contratos y/o pedidos celebrados en los últimos dieciocho meses acompañada de la caratula de cada uno de esos contratos enlistados. Hacemos del conocimiento de la convocante que en la mayoría de los casos en la primer hoja del contrato (carátula) únicamente se encuentra el número del contrato y no se encuentran todos los datos solicitados en el inciso de referencia como son: (Fecha de celebración, Nombre del contacto, Cargo, Domicilio, Teléfonos, Vigencia, etc), en este sentido y con la finalidad de agilizar la apertura. Solicitamos amablemente a la convocante únicamente presentar la primer hoja del contrato (carátula) sin importar que no cuenten con todos los datos solicitados la cual servirá como medio de comprobación ligándose el número de contrato con los datos adicionales solicitados que se encontrarán en la relación que se integra al Curriculum, misma que podrá ser verificada por la convocante en todo momento.

**R. ACOMPAÑAR LA RELACIÓN CON LA CARATULA Y/O LAS PAGINAS QUE INCLUYAN LA
INFORMACION REQUERIDA PARA COMPROBAR LOS DATOS SOLICITADOS EN BASES.**

6. Anexo Uno, Partida 3, Servicio a usuarios, cuarto bollet.- Hacemos del conocimiento de la convocante que mi representada cuenta con la opción de entregar tarjetas adicionales, sin embargo, para estos casos, es necesario primero generar el número de cuenta del titular para posteriormente ligarlo con la o las tarjetas adicionales que requiera, por lo que la convocante deberá de hacer la solicitud identificando claramente estos casos y su entrega será en el mismo plazo señalado en el apartado Tiempo de entrega y dispersión, Por lo que solicitamos a la convocante nos permita participar bajo este esquema.

R. SÍ, SE ACEPTE.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficiencia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 55-5483-3800



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-02/23**

7. Anexo Uno, Partida 3, Tiempo de entrega y dispersión. Es correcto que para el caso de reposiciones por robo o extravío de las tarjetas electrónicas será el mismo tiempo de entrega una vez levantado el reporte correspondiente a nuestro Call Center.

R. SÍ, SE ACEPTE.

Preguntas de Carácter Económico.

8. Formato 19, partida 3. - Solicitamos a la convocante nos permita agregar un reglón abajo del subtotal donde se señalará la comisión o Bonificación (descuento) en porcentaje (%) y moneda nacional que se pueda ofertar.

R. SÍ, SE ACEPTE.

EFINFO S.A.P.I. DE C.V.

Preguntas de Carácter Técnico.

1. Partida 40: Servicio de monitoreo en medios impresos, electrónicos e internet; carpeta informativa, análisis coyuntural y de prospectiva. Respecto al apartado III. Consideraciones, donde se menciona: "Con base en la información antes señalada, el proveedor concursante deberá presentar una propuesta de análisis, similar al que deberá entregar mensualmente, la cual deberá ir acompañada a su propuesta técnica. La información para realizarla será proporcionada por la UTCSyD en la junta de aclaración de bases y deberá considerar una semana de información referente al IECM, considerando medios impresos, Radio, TV e Internet". Solicito amablemente a la convocante que precise el tema y la fecha específicos para llevar a cabo el análisis.

R. LOS DATOS A CONSIDERAR PARA EL MODELO DE ANALISIS ESTARÁ COMPRENDIDO DEL 1 AL JUEVES 7 DE DICIEMBRE DE 2023. EL TEMA ES: TRATAMIENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN AL IECM.

EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.

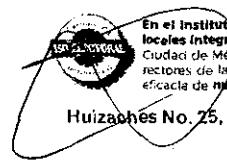
Preguntas de Carácter Legal y Administrativo.

1. Dentro de los servicios que mi representada oferta, se encuentra la emisión de monederos electrónicos y vale papel para la adquisición de combustible y despensa, por lo que se solicita a la convocante se nos autorice participar en 2 partidas, de las cuales mi representada se aadecua a las necesidades de cada partida. Las partidas donde se solicita la autorización de la participación son la 3 y la 49.

R. LA LICITANTE PODRÁ PARTICIPAR EN LAS PARTIDAS QUE CONSIDERE PERTINENTES.

2. En el punto 3.4 "Junta de aclaraciones", párrafo 4. "El acta que se derive de la Junta de Aclaración a las Bases formará parte integral del contenido de las mismas y deberá ser considerada por las (los) licitantes para la elaboración de sus propuestas" Se solicita a la convocante que el acta también sea

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Huizachos No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 55-5483-3800



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-02/23**

compartida por correo electrónico a los participantes, en este caso a mi representada EFECTIVALE. -

R. EN ESTE ACTO SE ATIENDE SU PETICIÓN Y QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LAS DEMAS LICITANTES EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS. LA UTILIZACIÓN DEL FORMATO WORD QUEDA BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LA LICITANTE. -

3. Dentro de los requisitos para integrar las propuestas, nos solicitan una póliza de responsabilidad civil, sin embargo, mi representada es una empresa de servicio, por lo que no requerimos hacer maniobras o contratación de personal que pueda estar en riesgo latente de trabajo, por lo que solicitamos a la convocante que de acuerdo a las partidas en las que mi representada va participar (3/49) se elimine este requisito. -

R. LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, ÚNICAMENTE ES APLICABLE PARA LAS LICITANTES QUE PARTICIPEN PARA LA PARTIDA 1. -

4. Al realizar la participación en 2 partidas (3/49), las 2 se deben integrar en un solo sobre o se deben entregar en sobres separados. -

R. SÍ, SE PODRÁ INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN UN SOLO SOBRE. -

Preguntas de Carácter Técnico.

5. Se solicita a la convocante que nos pueda confirmar el número de tarjetas a entregar en la partida # 49. -

R. EN CASO DE SER ADJUDICADOS, LA LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR 122 TARJETAS PERSONALIZADAS CORRESPONDIENTES AL PARQUE VEHICULAR, ASÍ COMO HASTA 20 ADICIONALES PARA EL CASO DE ROBO O EXTRAVÍO, Y DE PRESENTARSE EL SUPUESTO DE RENOVACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR SE DEBERÁN SUSTITUIR LAS TARJETAS QUE ASÍ SE REQUIERAN. -

6. Se solicita a la convocante nos indique el tiempo de entrega de las tarjetas de la partida #3. -

R. EL 19 DE ENERO DE 2024. -

7. Presentación de garantía de formalidad de la propuesta, se solicita a la convocante que nos permita presentar cheque cruzado como parte de la garantía de formalidad de la propuesta 1 cheque por cada partida (3/49). -

R. NO SE ACEPTA PRESENTAR CHEQUE CRUZADO. DEBE PRESENTAR CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, PÓLIZA DE FIANZA. Y PUEDE PRESENTAR UN CHEQUE POR CADA PARTIDA EN LA QUE PARTICIPE. -



Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales **integras**, conducir mecanismos de participación ciudadana **inclusivos**, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 55-5483-3800



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-02/23

ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Preguntas de Carácter Técnico

1. Partida 43 Servicio de Fotocopiado, Anexo Técnico, numeral 1, página 178 de 262. Menciona que el Instituto corroborará que mínimo, dos de los equipos que se entreguen en oficinas centrales sean nuevos, para comprobarlo, el prestador del servicio, deberá exhibir copia simple de la factura con una antigüedad no mayor a 1 año, y se tendrán a prueba los equipos por una semana, periodo en el que se dará el visto bueno a todos los equipos, desde el inicio de la prestación del servicio, por lo que en caso de que no cumplan con las características solicitadas se solicitará su sustitución. Entendemos que dichas facturas solo serán entregadas por el licitante adjudicado, a la entrega de los dos equipos nuevos. ¿Es correcta nuestra apreciación?

R. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, LAS FACTURAS ÚNICAMENTE DEBEN SER ENTREGADAS POR LA LICITANTE ADJUDICADA.

2. Partida 43 Servicio de Fotocopiado, Anexo Técnico, numeral 1 y 3, página 178,179 de 262

1. Se deberán instalar los siguientes equipos en los domicilios establecidos a continuación:

INMUEBLE	DIRECCIÓN	CANTIDAD
Oficinas Centrales	Huizaches No. 25 Col. Rancho los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México.	Mínimo 5 Máximo 19
Almacén Tláhuac	Calle General Manuel M. Flores No. 35, Colonia Barrio de Santa Ana Zapotilán, C.P. 13300, Tláhuac, Ciudad de México	Mínimo 1 Máximo 3

3. De acuerdo al volumen mensual de copiado solicitado, y para que el servicio se desarrolle en condiciones de calidad, velocidad y oportunidad:

- Se requiere que al menos cinco de los equipos deben reunir al menos las siguientes características:
- De los quince equipos restantes, se requiere que cuenten al menos con las siguientes características:

Favor de indicarnos cual sería la cantidad correcta de equipos de fotocopiado a entregar para el inicio del servicio.

R. AL INICIAR EL SERVICIO SE REQUIEREN AL MENOS LOS 5 EQUIPOS SEÑALADO EN EL NUMERAL 3, INCISO A) DEL ANEXO TÉCNICO (ALIMENTADOR DÚPLEX DE 100 ORIGINALES, VELOCIDAD MÍNIMA DE 80 COPIAS POR MINUTO, VOLUMEN MENSUAL DE RESISTENCIA 400,000 COPIAS, AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN 25 AL 400%, CAPACIDAD DE PAPEL 4000 HOJAS, COPIADO: CARTA HASTA DOBLE CARTA, CALIDAD DE IMPRESIÓN 600 X 600 DPI, IMPRESIÓN DE CONTADORES PARA LA TOMA DE LECTURAS (NÚMERO DE COPIAS), NIVELES DE GRIS



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana inclusivos, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 55-5483-3800



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-02/23**

256).

3. Solicitamos amablemente a la convocante nos pueda proporcionar las bases en formato Word o texto, con la finalidad de elaborar nuestra propuesta con mayor precisión. ¿Se acepta nuestra solicitud?

R. EN ESTE ACTO SE ATIENDE SU PETICIÓN Y QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LAS DEMAS LICITANTES EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS. LA UTILIZACIÓN DEL FORMATO WORD QUEDA BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LA LICITANTE.

IT SERVICES AND SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo

1. Punto 2.7 Disponibilidad Presupuestaria. Indican que: El monto a adjudicar para cada una de las cincuenta y un partidas de los servicios y/o bienes referidos estarán sujetos al presupuesto que el Congreso de la Ciudad de México autorice al Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2024, debiéndose prever que los servicios se prestarán a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024. ¿En qué fecha el Instituto contará con el presupuesto que el Congreso de la Ciudad de México le autorizará para el ejercicio fiscal 2024?

R. DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 60 DE LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO LOS CONTRATOS O PEDIDOS QUE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN CONSIDERADOS COMO IRREDUCTIBLES, SE FORMALIZARÁN DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DEL ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO QUE LLEVE A CABO EL CONSEJO PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE. EN ESTOS CASOS, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A OTORGAR LOS BIENES O PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL INSTITUTO A PARTIR DEL PRIMER DÍA DEL AÑO DE QUE SE TRATE, EN TÉRMINOS DEL FALLO O RECEPCIÓN FORMAL DEL OFICIO DE ADJUDICACIÓN RESPECTIVO.

2. Punto 2.7 Disponibilidad Presupuestaria. Indican que: El monto a adjudicar para cada una de las cincuenta y un partidas de los servicios y/o bienes referidos estarán sujetos al presupuesto que el Congreso de la Ciudad de México autorice al Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2024, debiéndose prever que los servicios se prestarán a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024. Indican que los servicios se prestarán del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, para ello, una vez que tengamos un Fallo, estableceremos compromisos con los fabricantes para poder dar cumplimiento a estas fechas, pero ¿qué sucede, si finalmente el Instituto no cuenta con Presupuesto para respaldar su fallo y nosotros ya tenemos compromisos con los fabricantes?

R. EL INSTITUTO NO OTORGARÁ GARANTÍAS, POR LO QUE LA LICITANTE DECIDE SI PARTICIPA EN ESTA LICITACIÓN, CONFORME A LAS BASES ESTABLECIDAS.

Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colomos, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 55-5483-3800



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-02/23**

3. ¿Puede el Instituto firmar contratos sin tener autorizado el presupuesto 2024?

R. EL INSTITUTO NO FORMALIZA CONTRATOS SIN PRESUPUESTO AUTORIZADO.

4. Punto 8.2.1. Documentación Legal y Administrativa, inciso k. Declaración de Datos Personales, autorizando si su información personal puede ser de carácter confidencial o de carácter público, de conformidad con el Formato 1. ¿En qué parte del formato se da la autorización solicitada? O ¿es suficiente con su impresión y firmado tal como esta dicho formato?

R. EL FORMATO 1 PROPORCIONADO EN BASES CONTIENE LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA ESTA LICITACIÓN, DEBE FORMULARSE DE MANERA INTEGRA Y FIRMARSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA LICITANTE.

Preguntas de Carácter Técnico.

5. Partida 8. Punto 8.2.2. Propuesta Técnica. Inciso B). Indican que uno de los requisitos de la Propuesta Técnica, es la presentación de una relación con un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos y/o pedidos celebrados en los últimos dieciocho meses por partida, que demuestren la experiencia en la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes objeto de la presente licitación. ¿Deberán ser estrictamente Contratos y/o Pedidos celebrados en los últimos 18 meses?

R. ES CORRECTO.

6. Partida 8. Punto 8.2.2. Propuesta Técnica. Inciso B). Indican que uno de los requisitos de la Propuesta Técnica, es la presentación de una relación con un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos y/o pedidos celebrados en los últimos dieciocho meses por partida, que demuestren la experiencia en la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes objeto de la presente licitación. ¿Acepta la convocante la presentación de cotizaciones y validarlas como si fueran Contratos y/o Pedidos?

R. NO SE ACEPTA LA PROPUESTA. APEGARSE A BASES.

7. Partida 8, Punto II Requerimientos, Inciso 1, Indican que: Para la atención de incidentes se deberá contar un Centro de Atención de Servicio Telefónico con disponibilidad 24 horas, durante el periodo de la vigencia de la póliza. Disponibilidad de Soporte 7x24x365 de manera telefónica y/o por medio de internet con el fabricante. ¿El Centro de Atención de Servicio Telefónico aquí indicado, deberá ser del proveedor o del fabricante?

R. DEL PROVEEDOR GANADOR.

8. Partida 8, Punto II Requerimientos, Inciso 7, Indican que: El proveedor deberá contar con ingenieros con las siguientes certificaciones: F5 Certified Administrator BIG-IP; F5 Certified! Technology Specialist BIG-IP DNS; F5 Certified Technology Specialist, BIG-IP Local Traffic Manager. ¿Es requerimiento de la propuesta técnica, la presentación de las 3 certificaciones aquí indicadas?



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la Ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colomos, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 55-5483-3800



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-02/23**

R. ES CORRECTO. -----

9. Partida 8, Punto II Requerimientos, Inciso 7, Indican que: El proveedor deberá contar con ingenieros con las siguientes certificaciones: F5 Certified Administrator BIG-IP; F5 Certified! Technology Specialist BIG-IP DNS; F5 Certified Technology Specialist, BIG-IP Local Traffic Manager ¿Las certificaciones aquí indicadas deberán estar vigentes?

R. ES CORRECTO. -----

Preguntas de Carácter Económico.

10. Formato 19. Propuesta Económica. En el caso de la partida 8, hay un solo pago a la entrega de la póliza correspondiente. ¿Podemos utilizar el siguiente formato para el caso de la Partida 8?

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Total Anual
8	Póliza de soporte para equipos de balanceo F5 Networks.	1	Servicio	
			Subtotal	
			IVA	
			Total	

R. SÍ, APLICA. -----

VECTI, S.A. DE C.V. -----

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo.

1. General: ¿Es posible que el Instituto nos pueda proporcionar una copia de las Bases en formato electrónico editable? Y en caso de ser aceptada nuestra solicitud, podrían ser "cargadas" en una USB portátil de nuestra propiedad, ya que el "peso" de las mismas hace imposible su envío vía correo electrónico. Gracias por su atención a esta solicitud.

R. EN ESTE ACTO SE ATIENDE SU PETICIÓN Y QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LAS DEMAS LICITANTES EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS. LA UTILIZACIÓN DEL FORMATO WORD QUEDA BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LA LICITANTE.

Preguntas de Carácter Técnico.

2. En el Punto 8.2.2 Propuesta Técnica, subinciso b), página 27 de las Bases; se menciona que "El Currículum debe acompañarse con una relación que señale un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos y/o pedidos celebrados en los últimos dieciocho meses, que demuestren la experiencia en la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes objeto de la presente licitación.". ¿Sería posible aclararnos si por cada partida en la que participemos debemos incluir cuando mínimo 3 contratos relacionados con los Servicios o producto de que se trate para esa Partida? Gracias por su aclaración.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, promover mecanismos de participación ciudadana incluyente, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la gestión electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Huizachos No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 55-5483-5800



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-02/23**

R. POR PARTIDA DEBE TRAER DE 3 A 5 CONTRATOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO O PRODUCTO.

SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA.

Preguntas de carácter legal y administrativo

1. Pág. 4 de 262, 2.3 De su calidad y garantía. Se solicita a la convocante confirmar que la obligación de responder por vicios ocultos no aplica para las partidas 5, 6 y 7, sino que en su lugar será responder por la calidad de los servicios, lo anterior con fundamento en el artículo 87 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en el cual se aprecia que los prestadores de servicios pueden responder por la calidad de los servicios que prestan, pero no de los defectos y vicios ocultos, ya que éstos sólo se pueden presentar en bienes.

R. APEGARSE A BASES. LA LEGISLACION INVOCADA EN SU PREGUNTA NO ES APLICABLE AL IECM.

2. Pág. 6 de 262, 2.7 Disponibilidad presupuestaria. Se solicita a la convocante confirme la vigencia para cada una de las partidas.

R. PARA LAS PARTIDA 6 Y 7 DE LA LICITACIÓN LA VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS INICIA A LAS 00:00:01 HORAS DEL 1º DE ENERO DE 2024 Y TERMINA A LAS 24:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

3. Pág. 6 de 262, 2.9 Condiciones de pago. Inciso c). Se solicita a la convocante sustituir el término "a entera satisfacción" por "conforme a las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable" ya que el cumplimiento de las obligaciones no puede estar supeditado al criterio subjetivo de una persona, sino a lo acordado durante el presente proceso de contratación.

R. APEGARSE A BASES.

4. Pág. 6 de 262, 2.9 Condiciones de pago. Inciso n), o), p). Favor de confirmar que, de acuerdo con las disposiciones fiscales, la factura deberá de expedirse y contener los datos obligatorios, conforme a los lineamientos vigentes de la autoridad fiscal, en términos del artículo 29-a del Código fiscal de la Federación y Anexo 20 de la guía del llenado de los comprobantes fiscales digitales versión 4.0 publicada en el portal del SAT.

R. LAS FACTURAS DEBERÁN CUMPLIR LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE ESTABLEZCA EL SAT, ADEMÁS DE DESCRIBIR EL SERVICIO Y/O BIEN CON LA MISMA REDACCIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, ASÍ COMO, EL NÚMERO DE CONTRATO Y/O PEDIDO, NÚMERO DE REQUISICIÓN, PARTIDA PRESUPUESTAL, PRECIO UNITARIO, EN SU CASO, ETC. EN CASO DE SER INSUFICIENTE EL ESPACIO EN LA FACTURA, DEBERÁ

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conduciendo mecanismos de participación ciudadana inclusiva, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 55-5483-3800



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-02/23

ADJUNTAR ESCRITO CON LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.

5. Pág. 8 de 262, 2.12 Información complementaria que deberá presentar la licitante. Se solicita a la convocante confirme que, por fichas técnicas, fotografías y/o trípticos, podremos anexar las condiciones generales preimpresas de Seguros Inbursa del ramo en que participe. Favor de confirmar.

R. SI PUEDEN AGREGAR LAS CONDICIONES GENERALES PREIMPRESAS DE SEGUROS INBURSA DEL RAMO QUE PARTICIPEN, Y PARA TODOS AQUELLOS CONCEPTOS NO DESCRITOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES, OPERARAN LAS CONDICIONES GENERALES PREIMPRESAS DE LA COMPAÑÍA ASEGURODORA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE CONTRAPONGAN A LAS INDICADAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

6. Pág. 9 de 262. Se solicita a la convocante proporcione acta de junta de aclaraciones en formato Word. Agradeceremos su aceptación.

R. EN ESTE ACTO SE ATIENDE SU PETICIÓN Y QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LAS DEMAS LICITANTES EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS. LA UTILIZACIÓN DEL FORMATO WORD QUEDA BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LA LICITANTE.

7. Pág. 14 de 262, 5.1 Formalización del (los) contrato (s) y/o pedido(s) respectivo(s). Se solicita a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con el "Acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aplicables a instituciones y sociedades mutualistas de seguros", previamente a la revisión y firma y emisión del contrato respectivo deberán de obtener los siguientes datos y copia de los siguientes documentos:

Datos:

- Denominación o razón social;
- Actividad u objeto social;
- Registro Federal de Contribuyentes (con homoclave);
- Número de serie de la Firma Electrónica Avanzada, cuando cuente con ella;
- Domicilio; y
- Nombre completo sin abreviaturas del administrador o administradores, director, gerente general o apoderado, que con su firma pueda obligar a la dependencia o entidad para efectos de celebrar la operación de que se trate.

Documentos:

- Identificación personal del (los) apoderado(s); y
- Nombramiento del servidor público que tenga facultades para contratar.

R. EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD Y EN CASO DE SER ADJUDICADO, SE INFORMA QUE SE PODRÁN SOLICITAR DICHOS REQUISITOS PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, construir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Huizachos No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 55-5483-3800



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-02/23

8. Pág. 14 de 262. 5.3 Acreditación y requisitos para presentar a la firma del (los) contrato(s) y/o pedido(s) respectivo(s). Se solicita a la convocante eliminar de las bases la obligación de firmar el contrato, en razón de que la póliza de seguro es el contrato, ya que los artículos 19 y 20 de la Ley sobre el Contrato del Seguro, establecen que el contrato de seguro se hará constar por escrito, para lo cual las aseguradoras deberán entregar al contratante del seguro una "póliza" en la que consten los derechos y obligaciones de las partes, aunado a lo anterior, el artículo 21 del mismo ordenamiento establece que, el contrato de seguro se perfecciona desde el momento en que el proponente tuviere conocimiento de la aceptación de la oferta, y no puede sujetarse a la condición suspensiva de la entrega de la póliza o de cualquier otro documento, por lo que en virtud de que los derechos y obligaciones de las partes aparecerán en estas bases, junta de aclaraciones, propuesta técnica y económica del licitante ganador, tales documentos harán las veces de la póliza y el contrato se perfeccionará desde el momento en que el licitante ganador tenga conocimiento del fallo, que es el momento que es aceptada la propuesta. Asimismo, el artículo 1807 del Código Civil Federal, establece que el contrato se formaliza en el momento en que el proponente reciba la aceptación (fallo), estando ligado por su oferta (oferta técnica y económica).

R. NO SE ACEPTE APEGARSE A BASES.

9. Pág. 15 de 262, 5. Terminación anticipada del(los) contrato(s) y /o pedido(s) respectivo(s). Se solicita a la convocante informar si en los supuestos de terminación anticipada dicha convocante estará obligada a reembolsar al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

R. EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ALGÚN CONTRATO O PEDIDO, EL INSTITUTO SOLO ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS SERVICIOS PRESTADOS QUE ESTEN DEBIDAMENTE COMPROBADOS.

10. Pág. 16 de 262, 6. De las garantías, 6.1 Garantía de formalidad de la propuesta (Excepto partida 5,6 y 7) y pág. 29 de 262, 8.2.4. Presentación de la garantía de formalidad de la propuesta (Excepto partida 5,6 y 7). Se solicita a la convocante confirme que no será necesario que presente la garantía de formalidad de propuesta en las partidas 5, 6 y 7.

R. SE CONFIRMA, QUE LAS GARANTÍAS NO SON APLICABLES PARA LAS PARTIDA 5, 6 Y 7.

11. Pág. 16 de 262, 6. De las garantías, 6.2 Garantía de cumplimiento de (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo(s) (Excepto partida 5,6 y 7). Se solicita a la convocante confirme que no será necesario que presente la garantía de cumplimiento de contrato y/o pedido en las partidas 5, 6 y 7.

R. SE CONFIRMA, QUE LAS GARANTÍAS NO SON APLICABLES PARA LAS PARTIDA 5, 6 Y 7.

12. Pág. 14 de 262, 5.3 Acreditación y requisitos para presentar a la firma del (los) contrato(s), y/o pedido(s) respectivos, Inciso a). En relación a nuestra pregunta anterior, se solicita a la convocante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones libres, integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizachas No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 55-5483-3800



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-02/23**

confirme que licitante que participe en las partidas 5, 6 y 7, no será necesario que presente la garantía de cumplimiento de contrato y/o pedido. Favor de confirmar.

R. SE CONFIRMA, QUE LAS GARANTÍAS NO SON APLICABLES PARA LAS PARTIDA 5, 6 Y 7.

13. Pág. 14 de 262, 5.3 Acreditación y requisitos para presentar a la firma del (los) contrato(s) y/o pedido(s) respectivo(s). Inciso b). Se solicita a la convocante que el representante legal deberá presentar poder con las siguientes facultades a) poder general para pleitos y cobranzas, y/o b) poder especial para concursos y licitaciones. Favor de confirmar.

**R. PARA LLEVAR A CABO ESTE ACREDITACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR PODER GENERAL
PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.**

14. Pág. 25 de 262, 8.2.1 Documentación legal y administrativa, Inciso a). Se solicita a la convocante confirme que se cumple presentando original o copia certificada y copia simple del Acta constitutiva de mi representada debidamente inscrita en el registro público de comercio, en donde se aprecie el sello y folio de registro. Favor de confirmar.

**R. EN EL PUNTO 8.2.1, INCISO A), SEÑALA EXPRESAMENTE QUE SE DEBERÁ PRESENTAR
ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN
EL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO, EN EL CUAL SE DEBE APRECIAR EL SELLO Y FOLIO
DE REGISTRO; MENCIÓN DE QUE SU OBJETO SOCIAL ESTÁ RELACIONADO CON LA
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

15. Pág. 25 de 262, 8.2.1 Documentación legal y administrativa, Inciso b). Se solicita a la convocante confirme que se cumple presentando original o copia certificada y copia simple de la última compulsa la cual contiene todas las modificaciones efectuadas al acta constitutiva. Favor de confirmar.

R. SI, SE ACEPTE.

16. Pág. 25 de 262, 8.2.1 Documentación legal y administrativa, Inciso e). Se solicita a la convocante confirme que se cumple presentando original o copia certificada y copia simple del poder del representante legal con las siguientes facultades a) poder general para pleitos y cobranzas, y/o b) poder especial para concursos y licitaciones. Favor de confirmar.

R. SI, SE ACEPTE.

17. Pág. 25 de 262, 8.2.1 Documentación legal y administrativa, Inciso g). Se solicita a la convocante confirme que se cumple presentando original y copia simple para cotejo de los estados financieros (balance general y estado de resultados) al 31 de octubre de 2023, incluyendo la manifestación en ambos estados financieros de que la información presentada es verídica y se extrae de los libros y registros contables. Los estados financieros deberán contener nombre y firma del contador público y

Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 55-5483-3800



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-02/23**

de la o el representante legal señalada en el inciso d) de este punto y anexando copia legible de la cedula profesional del contador público. Favor de confirmar.

R. ES CORRECTA SU APRECIACION.

18. Pág. 25 de 262, 8.2.1 Documentación legal y administrativa, Inciso g). Se solicita a la convocante confirme que se podrán presentar los estados financieros firmados en tinta azul o negra. Agradeceremos su aceptación.

R. APEGARSE A BASES, EXCLUSIVAMENTE FIRMAS EN TINTA AZUL.

19. Pág. 25 de 262, 8.2.1 Documentación legal y administrativa, Inciso g). Se solicita a la convocante confirme que en caso de que el representante legal que se acreditó en el Formato 2, y que firma los estados financieros cuenta con las facultades para comprometerse y contratar en nombre de mi representada, ya no será necesario adjuntar copia simple del instrumento notarial o copia certificada y copia simple de la identificación oficial. Favor de confirmar.

R. ES CORRECTA SU APRECIACION.

20. Pág. 26 de 262, 8.2.1 Documentación legal y administrativa, Inciso h). Se solicita a la convocante confirme que se cumple presentando la impresión del pago del impuesto sobre la renta anual del ejercicio 2022 acompañada del acuse de recibo emitido por el SAT con sello digital y comprobante de pago electrónico, ya que el mismo se realiza de forma electrónica, por lo que no aplica presentar el "original". Favor de confirmar.

R. EN VIRTUD DE QUE SON DOCUMENTOS ELECTRONICOS TODOS TIENEN CARÁCTER DE ORIGINAL, POR LO QUE DEBERAN PRESENTAR DOS EJEMPLARES.

21. Pág. 26 de 262, 8.2.1 Documentación legal y administrativa, Inciso k). Se solicita a la convocante que la obligación de guardar confidencialidad sea recíproca entre las partes y sólo esté vigente durante la vigencia del contrato, fundamentando la petición de que toda la información proporcionada por esta institución de seguros sea confidencial en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que no existe consentimiento ni expreso ni tácito de parte de mi representada para su divulgación.

Se solicita a la convocante que NO se considere como información confidencial la siguiente:

- Sea desarrollada independientemente por cualquiera de las partes, sus subsidiarias o filiales, sin el uso o soporte de la información proporcionada por la otra, o que se haya recibido libre de restricción por parte de un tercero que tenga derecho o licencia para divulgar dicha información;
- Se trate de información que sea del dominio público, sin que ninguna de las partes haya violado este acuerdo.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, construir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 55-5483-3800



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-02/23**

- Al momento de haberse divulgado a la parte que al reciba, ya fuera conocida por ésta, sus subsidiarias o filiales, en forma libre de restricción, según sea comprobado con documentación que tenga en su poder.
- Sea requerida por orden de un tribunal o autoridad competente, o en virtud de alguna disposición legal. En éste supuesto la parte que recibió la información deberá dar aviso a la parte que se la proporcionó, a más tardar al segundo día hábil siguiente a aquél en que le fue requerida, para que aquella tome las medidas que considere pertinentes, obligándose a proporcionar únicamente la información que le haya sido requerida, haciendo su mejor esfuerzo para que en caso de que la autoridad no haya delimitado la información solicitada, busque que se delimité a efecto de incurrir lo menos posible en la revelación de la información.
- Se trate de información que sea independientemente desarrollada por la parte que la divulgue. -

R. EL INSTITUTO SE APEGA A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y RENDICION DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MEXICO.

22. Pág. 29 de 262, 9.3 Interpretación de controversias. De conformidad con los artículos 277 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 50 bis, 65 y 68 de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, se solicita a la convocante confirmar que en caso de controversia, el quejoso podrá, a su elección, ocurrir a presentar su reclamación ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en sus oficinas centrales o en cualquiera de sus delegaciones o ante la Unidad Especializada de Atención de Consultas y Reclamaciones de esta Institución de Seguros en los términos de los artículos 50-Bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, o bien, podrá presentar su demanda ante los tribunales competentes del domicilio de cualquiera de las delegaciones de la CONDUSEF en los términos del artículo 277 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, lo que deberá hacer dentro del término de dos años contados a partir de que se suscite el hecho que le dio origen, o en su caso, a partir de la negativa de esta Institución de Seguros a satisfacer sus pretensiones. En caso de que el quejoso decida presentar su reclamación ante CONDUSEF y las partes no se sometan al arbitraje del mismo o de quien ésta proponga, se dejarán a salvo los derechos del quejoso para que los haga valer ante los tribunales competentes o en la vía que proceda.

R. SI, ES CORRECTA SU APRECIACION.

Preguntas de carácter técnico

23. Pág. 241 de 262. Formato 9 Propuesta técnica, Descripción de los servicios y/o bienes. Se solicita la convocante confirme que el Formato 9 Propuesta técnica, Descripción de los servicios y/o bienes, deberá ser llenado con la información de la tabla del Anexo UNO pág. 30 de 262 a la 32 de 262, y agregando una columna adicional que indique "Si cotiza" para las partidas en que participemos y "No cotiza" para las partidas no ofertadas. Favor de confirmar.



Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometedor a administrar elecciones locales integras, conduci mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en opego a los principios rectores de la función electoral cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 55-5483-3800



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-02/23**

R. SI, ES CORRECTA SU APRECIACION. -----

24. Pág. 27 de 262, 8.2.2. Propuesta técnica. Inciso a). En relación a nuestra pregunta anterior, Se solicita a la convocante confirme que se cumple este inciso, presentando el Formato 9 debidamente requisitado, acompañado del Anexo Uno (Anexo técnico) de las partidas en que participemos, las condiciones generales de Seguros Ibursa y copia del acta de junta de aclaraciones, con lo cual aceptamos en su totalidad las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. Favor de confirmar. -----

R. LA PROPUESTA TECNICA DEBRA INTEGRAR LA TOTALIDA DEL ANEXO TECNICO Y EN SU CASO INCORPORAR LAS MODIFICACIONES O AMPLIACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES LA CUAL FORMA PARTE DEL PROCESO LICITATORIO. -----

25. Pág. 27 de 262, 8.2.2. Propuesta técnica. inciso b) Se solicita a la convocante confirme que podemos presentar contratos y/o carátulas de póliza en razón de que la póliza de seguro es el contrato, de acuerdo a los artículos 19 y 20 de la Ley sobre el Contrato del Seguro. Agradeceremos su aceptación. -----

R. SE CONFIRMA, QUE PUEDEN PRESENTAR PÓLIZAS SIEMPRE Y CUANDO DE ÉSTAS SE DESPRENDAN LOS DATOS SOLICITADOS EN LA RELACIÓN SOLICITADA. -----

26. Pág. 27 de 262, 8.2.2. Propuesta técnica. inciso b) Se solicita a la convocante confirme que podemos se pueden presentar contratos y/o carátulas de póliza celebrados en los últimos 5 años para acreditar la experiencia. Agradeceremos su aceptación. -----

R. NO SE ACEPTE. APEGARSE A BASES. -----

27. Pág. 27 de 262, 8.2.2. Propuesta técnica. inciso b) Se solicita a la convocante confirme que se cumple presentando currículum actualizado de mi representada, acompañado de su relación de clientes, señalando al menos un mínimo de 3 y un máximo de 5 carátulas de contratos y/o carátulas de póliza del ramo objeto de la presente licitación, la relación contendrá número de contrato y/o póliza, objeto del servicio prestado, vigencia, nombre del contacto, cargo y domicilio y teléfonos y la copia de la carátula del contrato y/o póliza. Favor de confirmar. -----

R. EL 8.2.2, REFIERE EXPRESAMENTE LO SIGUIENTE, PRESENTAR CURRICULUM ORIGINAL ACTUALIZADO DE LA LICITANTE, CON FECHA QUE DEBERÁ SER ENTRE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA LICITACIÓN. EL CURRICULUM DEBE ACOMPAÑARSE CON UNA RELACIÓN QUE SEÑALE UN MÍNIMO DE 3 Y UN MÁXIMO DE 5 CONTRATOS Y/O PEDIDOS CELEBRADOS EN LOS ÚLTIMOS DIECIOCHO MESES, QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. DICHA RELACIÓN DEBERÁ INCLUIR: NÚMERO DE CONTRATO Y/O PEDIDO, SERVICIO PRESTADO, FECHA DE CELEBRACIÓN, NOMBRE DEL CONTACTO, CARGO, DOMICILIO Y TELÉFONOS, ASÍ COMO

Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios legales y reglamentarios y mejorando continuamente la calidad de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 55-5483-3800



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-02/23**

ADJUNTAR COPIA DE LA CARÁTULA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO DONDE PUEDAN IDENTIFICARSE CLARAMENTE LOS DATOS ANTERIORES (NO SE REQUIERE TODO EL CUERPO DE LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS), EN EL CASO DE SER NECESARIO LA LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LAS PARTES DEL CONTRATO Y/O PEDIDO EN DONDE SE PUEDAN IDENTIFICAR LOS DATOS SEÑALADOS EN LA RELACIÓN, TENIENDO LA FACULTAD LA SE (A TRAVÉS DE LA DS Y LA DAOD), LA DACPYS, LA DRH, LA UTSI Y LA UTCSYD, DE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE PUNTO, POR LO QUE EN CASO DE FALSEDAD SE DESCALIFICARÁ AUTOMÁTICAMENTE LA PROPUESTA QUE SE ENCUENTRE EN ESTE SUPUESTO.

28. Pág. 28 de 262, 8.2.2. Propuesta técnica. Inciso g) Manifestación de fletes y maniobras... Se solicita a la convocante confirme este inciso no aplica en caso de participar en las Partidas 5, 6 y 7. Favor de confirmar.

R. EL FORMATO DE MANIFESTACION DE FLETES Y MANIOBRAS NO APLICA PARA LAS PARTIDAS 5, 6 Y 7.

Partida 5 Seguro colectivo de accidentes personales hasta para 904 prestadores de servicios contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, que desarrollaron labores de campo en apoyo a los órganos descentralizados. Pág. 52 de 262

29. Partida 5. Sobre la vigencia de la póliza, confirmar que ésta será desde las 00:00 horas del 16 de enero de 2024 hasta las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2024.

R. SE CONFIRMA.

30. Partida 5. Se solicita a la convocante anexar el reporte de siniestralidad detallado por afectado, padecimiento, monto pagado, fecha de ocurrencia y periodo de análisis que comprende (día/mes/año al día/mes/año) de los últimos tres años.

R. NO SE REPORTARON SINIESTROS EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS.

31. Partida 5. Para la forma de pago ratificar que será pago de contado. Pronunciarse al respecto.

R. LA FORMA DE PAGO SE ESTABLECE EN EL NUMERAL 2.9. CONDICIONES DE PAGO INCISO C) DE LAS BASES.

32. Partida 5. Favor de ratificar que el contratante será el único responsable del pago de las primas ante Seguros Inbursa.

R. LA FORMA DE PAGO SE ESTABLECE EN LAS BASES.



Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios y factores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 55-5483-3800



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-02/23**

33. Partida 5. Indicar cómo se realizará el ajuste de prima para las altas posteriores al inicio de vigencia. Favor de pronunciarse al respecto.

R. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA PAGINA 55, NUMERAL 10 DE LAS BASES.

34. Partida 5. Solicitamos que se nos proporcione el número de asegurados para la cotización de Accidentes escolares y Accidentes personales, así como las primas pagadas de los últimos tres años. Pronunciarse al respecto.

R. EL NÚMERO DE ASEGURADOS SE ESTABLECE EN EL NUMERAL 10.1 ANEXOS DE LAS BASES.

35. Partida 5. Solicitamos confirmar que, al momento de la emisión, el costo se determinará con base a la población reportada para la emisión, prevaleciendo la prima neta individual. Favor de pronunciarse al respecto.

R. APEGARSE A BASES.

36. Partida 5. Favor de ratificar si las sumas aseguradas a considerar para la cotización de accidentes escolares son las siguientes:

MUERTE ACCIDENTAL 80,000
PERDIDAS ORGÁNICAS b 80,000
REMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS 20,000
DEDUCIBLE 0

R. APEGARSE A BASES.

37. Partida 5. Especificar el número de fallecimientos que han tenido en los últimos 3 años. Pronunciarse al respecto.

R. NO SE REPORTAN FALLECIMIENTOS EN LOS ULTIMOS TRES AÑOS.

38. Partida 5 Seguro colectivo de accidentes personales hasta para 904 prestadores de servicios contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, que desarrollaron labores de campo en apoyo a los órganos desconcentrados. Pág. 52 de 262, Partida 5. Finalmente, solicitamos que se ratifique que: aquellos conceptos que no se especifiquen en las bases de la presente licitación y los anexos., operarán bajo las condiciones generales Seguro de Accidentes Personales Escolares de "Seguros Inbursa, S.A." siempre y cuando no se contrapongan con lo especificado en las bases. Favor de pronunciarse al respecto.

Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 55-5483-3800



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-02/23

R. NO SE ACEPTA. APEGARSE A BASES.

Partida 6. Seguro patrimonial de los bienes propiedad del instituto
39. Partida 6. Favor de confirmar que el pago de la póliza objeto de esta licitación se realizará de contado.

R. DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 2.9, INCISO C) DE LA BASES DE LA LICITACIÓN EL PAGO CORRESPONDIENTE SE REALIZARÁ POR MENSUALIDAD VENCIDA, DE ACUERDO CON EL IMPORTE DEVENGADO QUE RESULTE DE LOS BIENES AMPARADOS POR LAS PÓLIZAS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, A ENTERA SATISFACCIÓN Y CON EL VISTO BUENO DE LA DRH Y LA DACPYS.

40. Partida 6. Favor de ratificar que no es una causa de descalificación el hecho de incorporar a las bases las condiciones generales y particulares de la aseguradora, siempre y cuando no se contrapongan a las bases, favor de pronunciarse al respecto.

R. NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, AGREGAR LAS CONDICIONES GENERALES PREIMPRESAS DE SEGUROS INBURSA DEL RAMO QUE PARTICIPEN, Y PARA TODOS AQUELLOS CONCEPTOS NO DESCritos EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES, OPERARAN LAS CONDICIONES GENERALES PREIMPRESAS DE LA COMPAÑIA ASEGURADORA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE CONTRAPONGAN A LAS INDICADAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

41. Partida 6. Solicitamos atentamente a la convocante confirmar que los riesgos de terrorismo y/o sabotaje están excluidos de todo su programa de aseguramiento.

R. SE CONFIRMA QUE ESTÁN EXCLUIDOS.

42. Partida 6. Solicitamos atentamente a la convocante que, con la finalidad de no encarecer innecesariamente su programa de seguros, se considera la reinstalación automática de suma asegurada con cobro de prima adicional a prorrata. Favor de pronunciarse al respecto.

R. NO SE ACEPTA, APEGARSE A BASES.

43. Partida 6. Página 56 de 262, Punto 9. Cláusula de bonificación por baja siniestralidad. A este respecto solicitamos a la convocante confirme que no será motivo de descalificación el no presentar esta cláusula en nuestra propuesta.

R. NO SE ACEPTA, ES NECESARIA PRESENTAR DICHA CLAUSULA.

Sección 1. Incendio (Inmuebles y contenidos)



Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conduciendo mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la calidad de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colomos, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 55-5483-3800



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-02/23

44. Partida 6, Pág. 58 y 59 de 262. Solicitamos a la convocante ratifique que los valores totales declarados de contenidos son valores de reposición al 100%.

R. SÍ, SE RATIFICA.

45. Partida 6, Pág. 62 de 262. Solicitamos a la convocante ratifique el límite máximo de responsabilidad indicado \$ 509,997,000.00 ya que en la página 65 solicitan un límite máximo de responsabilidad por \$43,687,233.84 o favor de indicar si dichos límites se sumaran y por lo tanto debemos de considerar un total para el primer riesgo de \$ 553,684,233.84.

R. EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD INDICADO POR LA CANTIDAD DE \$509,997,000.00 (QUINIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), REFIERE AL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD SOBRE LOS BIENES INMUEBLES, Y LOS \$43,687,233.84 (CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 84/100 M.N.) CORRESPONDE AL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE MOBILIARIO Y EQUIPO.

46. Partida 6, En complemento a la pregunta anterior. Confirmar que los valores al 100% son \$693,154,109.94. Favor de pronunciarse al respecto.

R. LA SUMA TOTAL DE LOS VALORES ES POR LA CANTIDAD \$ 693,176,037.60 (SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS TREINTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.).

47. Partida 6. Página 65 de 262. Riesgos cubiertos. Con relación a lo que denominan "bienes obsoletos en almacén tláhuac" solicitamos a la convocante nos indique que tipo de bienes se consideran dentro de este supuesto, cuál será el valor para el seguro y quién lo determina, así mismo, indicar si se pagará como chatarra en el momento de un siniestro. lo anterior en caso de que no se logre terminar el proceso de baja.

R. SON BIENES MUEBLES Y BIENES INFORMÁTICOS, EL VALOR DEL SEGURO ES A VALOR FACTURA Y SE PAGARA A VALOR DE REPOSICIÓN.

48. Partida 6. Página 64 de 262. Clausulas especiales del ramo de incendio, Numeral 11. De conformidad con el artículo 69, con la finalidad que la compañía pueda realizar el ajuste de los daños, consistente en conocer cuáles fueron las causas del siniestro, el importe de los daños y su relación con la suma asegurada, pueden pedir documentación con el fin de cuantificar la relación de todo ello con los términos de la cobertura y decidir consecuentemente la procedencia o rechazo de la reclamación.

Artículo 69.- La empresa aseguradora tendrá el derecho de exigir del asegurado o beneficiario toda clase de informaciones sobre los hechos relacionados con el siniestro y por los cuales puedan determinarse las circunstancias de su realización y las consecuencias del mismo.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**; conduciendo mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la **función de nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 55-5483-3800



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-02/23**

Artículo 71.- El crédito que resulte del contrato de seguro vencerá treinta días después de la fecha en que la empresa haya recibido los documentos e informaciones que le permitan conocer el fundamento de la reclamación.

Será nula la cláusula en que se pacte que el crédito no podrá exigirse sino después de haber sido reconocido por la empresa o comprobado en juicio.

R. APEGARSE A BASES.

49. Partida 6. Pág. 66 de 262. Condiciones y cláusulas aplicables a esta sección. Ultima viñeta. Solicitamos a la convocante ratifique que, una vez alcanzado este límite, se dará aviso a la compañía aseguradora para proceder al cobro de las adquisiciones adicionales. favor de pronunciarse al respecto.

R. SÍ, SE RATIFICA.

50. Partida 6. Solicitamos a la convocante nos proporcione la edad de cada uno de los inmuebles contemplados dentro del paquete empresarial.

R. EN ESTE ACTO SE ATIENDE SU PETICIÓN Y QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LAS DEMAS LICITANTES EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS. LA UTILIZACIÓN DEL FORMATO EXCEL QUEDA BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LA LICITANTE.

Sección 2. Robo con violencia y asalto de mercancías.

51. Partida 6. Pág. 66 de 262. Condiciones y cláusulas aplicables a esta sección. Solicitamos a la convocante se eliminen de esta sección las cláusulas siguientes:

- a. Errores u omisiones.
- b. Subrogación de derechos.
- c. Intereses moratorios.

Lo anterior en virtud de que son cláusulas aplicables únicamente a la sección de incendio además de que esta sección opera como límite único y combinado no siendo necesario que la suma asegurada corresponda al 100% de los valores de reposición. Favor de pronunciarse al respecto.

R. NO SE ACEPTA. APEGARSE A BASES.

Sección 3. Responsabilidad civil general.

52. Partida 6. Pág. 67 de 262. Condiciones y cláusulas aplicables a esta sección. solicitamos a la convocante se eliminen de esta sección las cláusulas siguientes:

- a. Errores u omisiones.
- b. Subrogación de derechos.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales **Integras**, conducir mecanismos de participación ciudadana **Incluyentes**, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Cordonnes, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 55-5483-3800



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-02/23

c. Intereses moratorios.

Lo anterior en virtud de que son cláusulas aplicables únicamente a la sección de incendio. Favor de pronunciarse al respecto.

R. NO SE ACEPTE. APEGARSE A BASES.

53. Partida 6. Pág. 67 de 262. Condiciones y cláusulas aplicables a esta sección. Solicitamos a la convocante eliminar la reinstalación automática de suma asegurada en virtud de que la sección de responsabilidad civil opera como límite único y combinado para uno o todos los siniestros ocurridos durante la vigencia de la póliza. favor de pronunciarse al respecto.

R. NO SE ACEPTE. APEGARSE A BASES.

54. Partida 6. General para RC. Solicitamos a la convocante ratifique el total de sus ubicaciones (propias y arrendadas). Favor de pronunciarse al respecto.

R. SON 35 UBICACIONES, DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE DIRECTORIO

OFICINAS	DOMICILIO
Oficinas Centrales	Huizaches, No. 25 Col. Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México.
Casa Colorines	Cerrada Rancho Los Colorines No. 15, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14380, Ciudad de México.
Almacén Tláhuac	Calle General Manuel M. Flores No. 35, Colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, C.P. 13300, Tláhuac, Ciudad de México.
01	Calle Ángel Bracho Vasconcelos Zona 08, Manzana 37, Lote 7, Colonia Cuautepac, B. Alto (actualmente Palmatita), Gustavo A. Madero, Código Postal 07170, Ciudad de México.
02	Calzada de los Misterios No. 670, Colonia Industrial, Gustavo A. Madero, C.P. 07800, Ciudad de México.
03	Avenida 22 de Febrero No. 251, Colonia Santa María Malinalco, Azcapotzalco, C.P. 02080, Ciudad de México.
04	Oriente 153 No. 3406, Colonia Salvador Díaz Mirón, Gustavo A. Madero, C.P. 07400, Ciudad de México.
05	Calle número 8, Colonia Crámera, Azcapotzalco, Código Postal 02080, Ciudad de México.
06	Avenida 551, No. 208, San Juan de Aragón 2 ^a Sección, Gustavo A. Madero, C.P. 07969, Ciudad de México.
07	Cuauhtémoc Norte 84, Colonia San Pedro Actopan, Milpa Alta, C.P. 12200, Ciudad de México.
08	Calle General Manuel M. Flores No. 35, Colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Tláhuac, C.P. 13300, Ciudad de México.
09	Mapa No. 80, Colonia Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc, C.P. 06430, Ciudad de México.
10	Manuel Rivera Cambas, No. 61, Colonia Jardín Balbuena, Venustiano Carranza, C.P. 15900, Ciudad de México.
11	Oriente 243-B, No. 101, Colonia Agrícola Oriental, Iztacalco, C.P. 08500, Ciudad de México
12	Río Amazonas No. 36, Colonia Cuauhtémoc, Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México
13	Constitución No. 35, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México
14	Tzinal No. 347, Colonia Héroes de Padierna, Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México
15	Avenida Santiago No. 138, Barrio Santiago Sur, Iztacalco, C.P. 08650, Ciudad de México
16	5 de mayo No. 43, Pueblo de San Pedro Martí, Tlalpan, C.P. 14650, Ciudad de México
17	Petén número 66, Colonia Narváez Oriente, Benito Juárez, Código Postal 03023, Ciudad de México
18	Calle Benjamín Calle, No. 105, Colonia Alfonso XIII, Código Postal 01460, Álvaro Obregón, Ciudad de México
19	Avenida México No. 5601, Colonia Huichapan, Xochimilco, C.P. 16030, Ciudad de México
20	Avenida Aragón y Saíz No. 453 (antes 28), Colonia El Contadero, Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05500, Ciudad de México.
21	Calle Rafael García Moreno (antes Francisco Javier Mina), Lote 63, Manzana 14, Colonia Barrio San Miguel, Iztapalapa, Código Postal 09360, Ciudad de México.
22	José Peón del Valle, Lote 5, Manzana 47, Colonia Santa Marta Acatitla, Iztapalapa, C.P. 09530, Ciudad de México
23	Calzada Dasierto de los Lechones No. 4762, Colonia Teteapan, Álvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México
24	Agricultoras No. 315, Colonia Minería, Iztapalapa, C.P. 09810, Ciudad de México
25	Avenida 5 de mayo No. 107, Barrio Xallocán, Xochimilco, C.P. 16090, Ciudad de México
26	Francisco Perúñuri No. 27, Casa A, Colonia del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales **integras**, conducir mecanismos de participación ciudadana **inclusivas**, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 55-5483-3800



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-02/23

27	Calle Oyamel L14, Mz 12, Primer Piso, Colonia Segunda Ampliación de Santiago Acahuiltepec, C.P. 09609, Ciudad de México
28	Paseo de las Galías 35, Colonia Lemas Estrella, Segunda Sección II, Código Postal 09890, Iztapalapa, Ciudad de México.
29	Miguel Hidalgo Mz 67, Lt 27, Pueblo de Santa Cruz Meyehualco, Iztapalapa, C.P. 09700, Ciudad de México.
30	Avenida Ejido San Francisco Culhuacán No. 170, Colonia San Francisco Culhuacán, Coyoacán, C.P. 04420, Ciudad de México
31	Jardín de los Claveles; Mz. 11, Colonia Jardines de San Lorenzo, Iztapalapa, CP 09940, Ciudad de México.
32	Puente Hidalgo Mz 11, Lt 20, Colonia Ampliación Pista Adolfo López Mateos, Álvaro Obregón, C.P. 01299, Ciudad de México.
33	Avenida Santiago No. 493, Colonia Lemas Quebradas, Magdalena Contreras, C.P. 10000, Ciudad de México

LOS DOMICILIOS PUEDEN SUFRIR CAMBIOS, POR LO QUE SE HARÁ DE SU CONOCIMIENTO CON ANTICIPACIÓN A QUE ESTO SUCEDA.

55. Partida 6. Solicitamos a la convocante a considerar un deducible para esta sección del 10% sobre la pérdida con mínimo de 100 UMA para todas las coberturas. Favor de pronunciarse al respecto.

R. SE ACEPTE EL DEDUCIBLE PARA LA SECCIÓN DE R.C. ARRENDATARIO, DEL 10% SOBRE LA PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 100 UMA.

Sección 4. Equipo electrónico.

56. Partida 6. Pág. 71 de 262. Riesgos cubiertos. Solicitamos a la convocante ratifique que el robo sin violencia y sin asalto (hurto) opera solo para equipos fijos y únicamente dentro de las instalaciones del IECDMX. Favor de pronunciarse al respecto.

R. NO SE RATIFICA. APEGARSE A BASES.

57. Partida 6. Pág. 71 de 262. Valor total. Solicitamos a la convocante ratifique que los valores totales declarados son valores de reposición al 100%.

R. SÍ, SE RATIFICA.

58. Partida 6. Pág. 72 de 262. condiciones y cláusulas aplicables a esta sección. Solicitamos a la convocante ratifique que el valor de reposición para esta sección aplicará para equipos con una antigüedad de hasta 3 años. Favor de pronunciarse al respecto.

R. NO SE ACEPTE. APEGARSE A BASES.

59. Partida 6. Favor de informar si todos sus equipos cuentan con bitácoras de mantenimiento preventivo y correctivo y si este lo realiza personal externo o interno. Favor de pronunciarse al respecto.

R. NO, NO TODOS LOS EQUIPOS CUENTAN CON BITÁCORAS DE MANTENIMIENTO.

Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 55-5463-3800

Página 29 de 77



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-02/23**

Sección 5. Seguro para obras de arte.

60. Partida 6. Pág. 72 de 262. Suma asegurada. Solicitamos a la convocante ratifique que los valores totales declarados son valores convenidos de acuerdo a avalúo.

R. SON VALORES FACTURA.

61. Partida 6, Pág. 72 de 262. Solicitamos a la convocante nos proporcione la relación de todas las obras de arte consideradas para su aseguramiento. Favor de pronunciarse al respecto.

R.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR	TOTAL	UBICACIÓN
OBRAS FOTOGRÁFICAS DE 50X60 CMS.	12	\$2,875.00	\$34,500.00	OFICINAS CENTRALES
PINTURA 70X90 CMS.	2	\$11,500.00	\$23,000.00	OFICINAS CENTRALES
PINTURA 125X90 CMS	1	\$12,104.00	\$12,104.00	OFICINAS CENTRALES
PINTURA 30X57 CMS.	1	\$4,049.41	\$4,049.41	OFICINAS CENTRALES
PINTURAS 64X83CMS.	1	\$13,800.00	\$13,800.00	OFICINAS CENTRALES
PINTURAS 80X90CMS.	6	\$3,500.00	\$21,000.00	OFICINAS CENTRALES
PINTURA 120X100 CMS.	6	\$5,520.00	\$33,120.00	OFICINAS CENTRALES
PINTURA "OLEO 'VOTA' DE 70X90 CM.	1	\$80,000.00	\$80,000.00	OFICINAS CENTRALES
PINTURA 64X74 CM.	1	\$8,564.22	\$8,564.22	OFICINAS CENTRALES

Sección 6. Dinero y/o valores.

62. Se solicita a la convocante indicar cuáles son las medidas de seguridad con las que cuentan para el manejo de efectivo y valores, dentro y fuera de sus ubicaciones.

R. NO SE CUENTA CON UN PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA ESTOS CASOS.

Sección 7 de equipo de contratistas.

63. Partida 6. Página 74 de 262. Valor y límite de responsabilidad. Solicitamos a la convocante ratifique que los valores totales declarados son valores de reposición al 100%.

R. SÍ, SE RATIFICA.

Partida 7. Servicio del seguro patrimonial de los vehículos propiedad del instituto.

64. Partida 7. Favor de proporcionar el archivo en Excel del parque vehicular con la descripción completa de las unidades (marca, tipo, carrocería, transmisión, equipo de fábrica, adaptaciones y equipo especial, etc.).

R. EN ESTE ACTO SE ATIENDE SU PETICIÓN Y QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LAS DEMAS LICITANTES EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS. LA UTILIZACIÓN DEL FORMATO EXCEL QUEDA BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LA

Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la Jefatura electoral cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Huizachos No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 55-5483-3800



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-02/23

LICITANTE. -----

65. Partida 7. Favor de indicar condiciones de aseguramiento como son: coberturas, sumas aseguradas, deducibles y condiciones especiales, etc. -----

R. LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ESTABLECIDA EN EL ANEXO TECNICO DE LA PARTIDA 7. -----

66. Partida 7. Proporcionar la siniestralidad de los últimos 3 años o bien de la vigencia que está por terminar, monto total, desglosado por siniestro y fecha de corte. Así como la fecha de corte de la misma. -----

R. EN ESTE ACTO SE ATIENDE SU PETICIÓN Y QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LAS DEMAS LICITANTES EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS. LA UTILIZACIÓN DEL FORMATO EXCEL QUEDA BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LA LICITANTE. -----

67. Partida 7. Favor de indicar el nombre de la compañía aseguradora de la vigencia que está por terminar. -----

R. SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA. -----

68. Partida 7. Proporcionar el monto pagado de prima neta de la vigencia que está por terminar. -----

R. SE RESERVA EL IECM ESTA INFORMACIÓN CONCRETAMENTE PARA ESTE ACTO. YA QUE NO SE ENCUENTRA VINCULADA CON EL PROCESO LICITATORIO EN QUE SE ACTUA. -----

69. Partida 7. Se solicita sea indicado el número de total de vehículos asegurados de la vigencia que está por terminar. -----

R. SON 123 VEHICULOS. -----

70. Partida 7. Indicar el monto presupuestado para esta vigencia y señalar si es prima total (incluyendo IVA) o prima neta (antes de IVA). -----

R. LOS TECHOS PRESUPUESTALES PARA TODAS Y CADA UNAS DE LAS PARTIDAS ESTAN RESERVADOS PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DEL IECM. -----

71. Partida 7. Solicitamos a la convocante confirmar si la adjudicación de las pólizas objeto de este seguro será por partida separada o partida única, de ser ésta última, confirmar si el no participar en alguna de ellas será motivo de descalificación. -----



Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales, integra, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizachos No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, Comutador 55-5483-3800



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-02/23

R. LA ADJUDICACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE LA PARTIDA 7 ES INTEGRAL POR LO QUE DEBERÁ
CONSIDERAR LA TOTALIDAD DEL PARQUE VEHICULAR A ASEGURAR.

72. Partida 7. Confirmar que la vigencia de la póliza será a partir de las 00:00 horas del día 01 de enero
de 2024 a las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2024.

R. SÍ, SE CONFIRMA.

73. Partida 7. Favor de confirmar que la forma de pago es mensual.

R. SI, SE CONFIRMA QUE EL PAGO ES A MENSUALIDAD VENCIDA.

74. Partida 7. Solicitamos nos informen si dentro del parque vehicular se encuentran unidades con
adaptaciones, blindajes o equipo especial (indicar el valor de cada una de ellas).

R. NO CONTAMOS CON UNIDADES CON ADAPTACIONES ESPECIALES O BLINDADAS.

75. Partida 7. Favor de indicar el uso y servicio de las unidades (particular, público federal, ambulancia,
grúas, patrullas, transporte de personal, etc.).

R. VEHÍCULOS UTILITARIOS UTILIZADOS PARA TRANSPORTE DE PERSONAL, MOBILIARIO,
EQUIPO DE OFICINA Y PAPELERÍA.

76. Partida 7. Favor de detallar que se cubriría en la cobertura solicitada de robo parcial indican
accesorios, favor de especificar qué tipo de accesorios serían.

R. COMPUTADORA, ESPEJOS, RINES, LLANTAS, FAROS Y BATERÍA, PRINCIPALMENTE.

77. Partida 7. En cuanto al punto de Cláusulas aplicables, dentro de la partida y flotilla vehicular, se
solicita que la siniestralidad debe informar con exactitud, todos los datos que integra la fórmula es
decir: cantidad exacta de la P.N.E Y S.O. y cuál fue su antecedente de procedencia, favor de indicar
que significan las siglas: P.N.E Y S.O.

R. P.N.E. = PRIMA NETA EMITIDA S.O. = SINIESTROS OCURRIDOS.

78. Partida 7. Favor de confirmar que el número total de vehículos a asegurar son 123.

R. SE CONFIRMA, QUE ACTUALMENTE SE CUENTA CON 123 VEHÍCULOS, RELACIONADOS EN
EL CUADRO DE PADRÓN VEHICULAR REFERIDO EN LA PARTIDA 7.

79. Partida 7. Favor de proporcionarnos el acta de la junta de aclaraciones en medio magnético.



Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones
locales integra, conducir mecanismos de participación ciudadana incitantes, y promover en la y los habitantes de la
Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios
rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la
eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizachas No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 55-5483-3800



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-02/23**

R. EN ESTE ACTO SE ATIENDE SU PETICIÓN Y QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LAS DEMAS LICITANTES EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS. LA UTILIZACIÓN DEL FORMATO WORD QUEDA BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LA LICITANTE. -----

80. Partida 7. En caso de existir unidades con uso Transporte de personal, favor de confirmar si se desea incluir RC Viajero y con que Suma Asegurada. -----

R. NO SE REQUIERE INCLUIR RC VIAJERO. -----

81. Partida 7. Favor de indicar a que unidades se les desea incluir la cobertura de daños por la carga y en su caso por favor detallar que transportan. -----

R. SON TODOS LOS VEHICULOS QUE ESTAN EN EL APARTADO DE VEHICULOS DE CARGA Y PRINCIPALMENTE TRANSPORTAN BIENES MUEBLES Y ARTICULOS DE PAPELERIA. -----

82. Partida 7. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se entiende que lo no especificado en la presente licitación operará bajo las políticas y condiciones generales del seguro de autos de la aseguradora que resulte adjudicada. -----

R. SI, OPERARAN LA CONDICIONES GENERALES PREIMPRESAS DE LA ASEGURADORA ADJUDICADA, PARA TODOS AQUELLOS CONCEPTOS NO DESCritos EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES, SIEMPRE Y CUANDO NO SE CONTRAPONGAN A LAS INDICADAS EN EL ANEXO TÉCNICO. -----

Preguntas de carácter económico

83. Pág. 28 de 262, 8.2.3. Propuesta económica. Inciso a), V. Condiciones de venta.. Se solicita a la convocante especifique a que se refiere por "condiciones de venta" y/o confirme que no aplica en caso de participar en las Partidas 5, 6 y 7, ya que lo que se oferta es un servicio, de lo contrario, indique lo que se debe presentar. Favor de confirmar. -----

R. EL CONCEPTO "CONDICIONES DE VENTA" ABARCA EL CONCEPTO CONDICIONES DEL PAGO DEL SERVICIO QUE SE CONTRATE. -----

84. Pág. 257 de 262. Formato 19 Propuesta económica, Cotización de servicios y/o bienes, Partida 7. Se solicita la convocante que el desglose del costo individual de aseguramiento mensual de cada uno de los vehículos solo sea presentado por el licitante adjudicado. Favor de confirmar. -----

R. APEGARSE A BASES. -----

IQSEC, S.A. DE C.V.

Preguntas de Carácter Técnico.



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la calidad de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 55-5483-3800



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-02/23**

1. Pagina 1, 2.12. Información complementaria que deberá presentar la licitante. Incluida en la propuesta técnica, se deberá entregar toda la información que se considere necesaria para dar a conocer de manera detallada las características y especificaciones de los servicios y/o bienes solicitados, para lo cual se anexarán fichas técnicas, fotografías y/o trípticos que muestren estas características, las cuales se evaluarán en caso de empate. Se solicita a la convocante acepte se presente la carátula y las páginas donde se describan las características específicas de la solución considerando que se tienen documentos extensos. ¿Se acepta la propuesta? -----

R. SÍ, SE ACEPTE SU PROPUESTA. -----

2. Pagina 137, Partida 30 API Protection •Protección y descubrimiento de las APIs en los sitios Web. Entendemos que API protection o API Security dentro de App Protection Professional solo tendría la funcionalidad de Proteger las API, pero para dar cumplimiento al texto de referencia se requiere considerar el Add-On para contemplar el descubrimiento continuo. ¿Es correcta la apreciación? -----

R. SI, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SE REQUIERE EL ADD-ON DE API DISCOVERY PARA DAR CUMPLIMIENTO AL DESCUBRIMIENTO DE APIs. -----

3. Pagina 137, Partida 30 Advance Bot Protection, •Detectar el relleno de credenciales y el descifrado de credenciales de bots avanzados que realizan ataques de apropiación de cuentas. Entendemos que Advance Bot Protection solo considera la detección sin considerar módulos adicionales. ¿Es correcta la apreciación? -----

R. SI, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, ÚNICAMENTE SE REQUIERE LA DETECCIÓN SIN CONSIDERAR LOS MÓDULOS ADICIONALES. -----

4. Pagina 4 Partida 30, Client Site Protection, •Capacidad de detectar servicios de JavaScript utilizado en ataques del lado del cliente como formjacking. Entendemos que Client Site Protection solo requiere la detección sin considerar módulos adicionales. ¿Es correcta la apreciación? -----

R. SI, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, ÚNICAMENTE SE REQUIERE A LA DETECCIÓN SIN CONSIDERAR LOS MÓDULOS ADICIONALES. -----

5. Pagina 140, Partida 30, El proveedor deberá contar con una plataforma ITSM (Information Technology Service Management) para el registro, la gestión y el seguimiento de tickets, con el objeto de obtener la visibilidad necesaria y tener las condiciones para evaluar los niveles de servicio solicitados por el Instituto, los cuales se describen en el presente documento y poder obtener los reportes mensuales de los servicios. La plataforma ITSM, para el registro, gestión y seguimiento de tickets deberá cumplir con al menos 11 procesos basados en las mejores prácticas de ITIL 11 v3, así mismo se deberá validar a través del portal Web PinkVerify (<https://www.pinkelephant.com/en-us/pinkverify/pinkverifytoolsets>). Se solicita a la convocante acepte estar certificado por PinkVerify en al menos 11 procesos y se pueda validar a través del portal web de Pink Verify considerando que la liga cambio de <https://www.pinkelephant.com/en-us/pinkverify/pinkverifytoolsets> a esta última

Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras, construir mecanismos de participación ciudadana insuyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 55-5483-3800



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-02/23**

<https://www.pinkelephant.com/en-US/pinkverify/pinkverify-certification>. Lo anterior derivado de la actualización del portal PinkVerify. ¿Se acepta la propuesta?

R. SI, SE ACEPTE LA PROPUESTA, SIN SER LIMITANTE LA PLATAFORMA ITSM.

6. Pagina 144, Partida 30 Certificación, Contar con certificación vigente en la configuración y administración de la solución tecnológica propuesta: • Imperva Web security Specialist (IWSS). Se solicita a la convocante aceptar la presentación de la certificación IASC (Imperva Application Security Certification) que es la actualización de la IWSS, pudiendo presentar cualquiera de sus 2 versiones para dar cumplimiento al requerimiento.

R. SI, SE ACEPTE SU SOLICITUD.

7. Pagina 8 2.12. Información complementaria que deberá presentar la licitante. Es correcto entender que para la partida 30 los licitantes debemos integrar a nuestra propuesta técnica Carta del fabricante Impera, donde se indique que el licitante es canal/distribuidor autorizado de la marca a ofertar.

R. SI, SE ACEPTE SU SOLICITUD.

Preguntas de Carácter Económico.

8. Pagina 6, 2.9. Condiciones de pago, a), partida 30. Pregunta: Se solicita amablemente a la convocante considere realizar el pago en una sola exhibición posterior a la recepción de manera electrónica o impresa según corresponda, del documento que ampare la suscripción y la activación de las licencias próximas a vencer, esto a entera satisfacción del Instituto. ¿Se acepta nuestra propuesta?

R. SI, SE ACEPTE SU PROPUESTA.

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

Preguntas de Carácter legal y administrativo:

1. Punto 8.1 Instrucciones para la elaboración de las propuestas. Primer Párrafo. Página 24. Se solicita a la Convocante confirme que, la presentación en un "sobre cerrado y sellado" se entenderá, sin ser limitativo, como un sobre, caja, paquete o cualquier otro elemento posible por el cual se puedan entregar las carpetas o documentos de la propuesta, en un solo paquete de manera cerrada, ¿se confirma?

R. ES CORRECTA SU APRECIACION.

2. Punto 8.1 Instrucciones para la elaboración de las propuestas. Inciso d). En idioma español, pág. 24. Se solicita a la Convocante confirme que, en caso de que algún documento se encuentre en un idioma distinto al español, será suficiente presentar traducción simple al español, ¿se confirma?

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras: conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 55-5483-5800



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-02/23**

R. SI, ES CORRECTA SU APRECIACION.

3. Punto 8.2.1 Documentación Legal y Administrativa. Inciso a). Página 25. Toda vez que, actualmente los datos del Registro público se han actualizado y los datos de Registro pueden no necesariamente cuentan con sello, se solicita a la Convocante confirme que, bastará con que las escrituras que sean objeto de inscripción tengan los datos de su inscripción ante el Registro Público del Comercio, tales como fecha y folio mercantil, ¿se confirma?

R. SE ACEPTE, SIEMPRE Y CUANDO EL TESTIMONIO ACREDITE QUE ESTA DEBIDAMENTE PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO.

4. Punto 8.2.1 Documentación Legal y Administrativa. Página 24 y 25. Se solicita a la Convocante confirme que, en caso de que se participe en más de una partida, los documentos requeridos dentro del sobre que contiene la Documentación Legal y Administrativa podrán entregarse una solo vez, ¿es correcta nuestra apreciación?

R. ES CORRECTA SU APRECIACION.

5. Punto 8.2.1 Documentación Legal y Administrativa. Inciso g) Segundo Párrafo. Página 26. Se solicita a la Convocante confirme que, en caso de que el apoderado legal que firma las propuestas cuente con Poder General para Actos de Administración, será suficiente con la prestación de su poder, sin necesidad que el contador público que firma los estados financieros acredite contar con facultades para la firma de éstos, toda vez que dentro del Poder General para actos de Administración se contempla implícitamente esta facultad ¿se acepta?

R. ES CORRECTA SU APRECIACION.

6. Punto 8.2.1 Documentación Legal y Administrativa. Inciso b). Página 25. y 5.1. Formalización del(los) contrato(s) y/o pedido(s) respectivo(s). Toda vez que mi representada cuenta con diversas modificaciones al acta constitutiva, se solicita a la Convocante confirme que, los Licitantes podrán comprobar las reformas o modificaciones que ha tenido desde su constitución, y en sustitución de todas éstas, mediante el original o copia certificada de la Escritura Pública donde conste la Compulsa de sus Estatutos de mi representada, en el entendido que en dicho documento se contiene de manera detallada y sucinta todas las modificaciones realizadas en un solo documento ¿se acepta?

R. ES CORRECTA SU APRECIACION.

7. Punto 6.1. Garantía de Formalidad de la propuesta y 8.2.4 Presentación de la garantía de formalidad de la propuesta. Páginas 16 y 29. Se solicita a la Convocante confirme que, la garantía de formalidad de la propuesta deberá constituirse por al menos el 5% sin I.V.A. del total de la proposición económica de los licitantes, en el entendido que el hecho de que la garantía se constituya por un monto mayor al 5% del total de la proposición económica no será motivo de descalificación, ¿se confirma?

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras, concluir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la Ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 55-5483-3800



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-02/23**

R. ES CORRECTA SU APRECIACION. -----

8. Punto 10.1 Anexos. Páginas 30 y 31. Se solicita a la convocante confirme que no será motivo de desechamiento de la propuesta el que los Escritos y/o Anexos que se integren en la propuesta sean reproducidos en los formatos que los licitantes estimen convenientes, siempre que dichos Escritos y/o Anexos incluyan al menos los datos requeridos por la Convocante en los formatos propuestos en las bases. -----

R. APEGARSE A BASES. -----

9. Punto 8.2 Presentación de las propuestas de los licitantes en el Sobre único Cerrado y sellado Páginas 25 a 28. Se solicita a la Convocante confirme que, dentro de este procedimiento de licitación será permitida la participación conjunta ¿se acepta nuestra propuesta? -----

R. NO SE ACEPTAN PARTICIPACIONES CONJUNTAS. -----

10. Punto 8.2 Presentación de las propuestas de los licitantes en el Sobre único Cerrado y sellado Páginas 25 a 28. Toda vez que para la prestación de los servicios objeto de la presente Licitación se requiere que los Licitantes integren diversos componentes, como son Infraestructura, personal (recurso humano), contratos; entre otros requisitos, se solicita a la Convocante permita que mi representada pueda proporcionar y acreditar todos los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación y el servicio requerido a través de sí misma y/o a través de sus controladoras, filiales, subsidiarias y/o empresas que forman parte de su mismo grupo empresarial, sin que lo anterior se considere una subcontratación, ni sea necesaria una participación conjunta, de conformidad con lo señalado en el numeral 62 segundo párrafo de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el entendido que, en caso de que mi representada resulte adjudicada, será en todo momento la única responsable frente a Instituto del cumplimiento íntegro de las obligaciones establecidas en el contrato que en su caso se lleve a celebrar. -----

R. NO ESTA PREVISTO EL SUPUESTO PARA ESTE PROCESO LICITATORIO. -----

11. Punto 3.6.1. Descalificación de licitantes o desechamiento de propuestas. Inciso (H) Página 11. Es correcto entender que la póliza de fianza presentada para el sostenimiento de la propuesta económica es la que se indica el punto 6.1 Garantía de formalidad de la propuesta de las bases. -----

R. ES CORRECTA SU APRECIACION. -----

12. Punto 6.1 Garantía de formalidad de la propuesta. Página 16. Se solicita a la convocante permita entregar una sola fianza por un importe del 5% del monto total y/o máximo de la suma de las partidas, en las que mi representada tenga interés en participar. -----



Somos Un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 55-5483-3800



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-02/23**

R. ES CORRECTA SU APRECIACION. -----

METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V. -----

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo:

1. Página 6 de 262, numeral 2.7. Disponibilidad presupuestaria.- Agradeceremos a la convocante confirmar que para la contratación del seguro que se licita, se cuenta con suficiencia presupuestal y no contraviene disposiciones legales en materia de Austeridad. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. EN ESTE MOMENTO EL INSTITUTO NO CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, YA QUE ESTA SUJETO A LA AUTORIZACION QUE PARA EL EJERCICIO 2024 AUTORICE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO; ASI MISMO EL PROCESO ESTA INSTRUMENTADO EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE INCLUYENDO LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE AUSTERIDAD. -----

2. Página 6 de 262, numeral 2.7. Disponibilidad presupuestaria.-Se solicita ratificar que, en caso de que la convocante no pagase las primas correspondientes en tiempo, la póliza y/o contrato celebrado, se dará por terminado anticipadamente y se reembolsará al licitante adjudicado, los gastos no recuperables en que éste haya incurrido, durante plazo en que el seguro o seguros de personas, hubiere estado vigente. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. ES PRECISO SEÑALAR QUE EL INSTITUTO PODRA RESCINDIR EL CONTRATO EXCLUSIVAMENTE POR INCUMPLIMIENTO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO LA FIGURA PARA CONCLUIR UN CONTRATO, ES LA RESCISION ADMINISTRATIVA PREVISTA EN LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MEXICO. -----

3. Página 6 de 262, numeral 2.7. Disponibilidad presupuestaria.-Agradeceremos a la Convocante se sirva indicar si la contratación del seguro o seguros de personas objeto de la presente adquisición pública, comprenden el cumplimiento de una obligación contenida en alguna Ley general, especial o particular, prestación laboral, contrato colectivo de trabajo, condición general de trabajo, participación en algún grupo o cuerpo de seguridad ciudadana, gestión de riesgos, servicios de emergencia, etc.,. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. PROCESO DE PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION INSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, ASI COMO, EL PROCEDIMIENTO PARA LA GESTION DEL PERSONAL EVENTUAL EN LOS ORGANOS DESCONCENTRADOS DEL IECM. -----

4. Página 6 de 262, numeral 2.7. Disponibilidad presupuestaria.-Respecto de la formalización de las obligaciones, se pide a la Convocante ratificar que el modelo de contrato constituye solo un formato el cual deberá ser ajustado por ésta y la aseguradora que resulte ganadora y en función de la propuesta que al efecto resulte adjudicada. Asimismo, agradeceremos se sirva ratificar que, en caso de

Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apoyo a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colomos, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 55-5483-3800

Página 38 de 77



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-02/23**

discrepancia entre las bases y junta de aclaraciones con el contrato que se llegue a firmar, prevalecerá lo establecido en las en las Bases y Junta de Aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

R. EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE PARA EFECTO SE ADJUDIQUE AL LICITANTE GANADOR ESTA FORMULADO EN TERMINOS DE LO QUE ESTABLE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MEXICO Y NO SERA AJUSTADO EN LOS TERMINOS PLANTEADOS EN ESTA PREGUNTA.

5. Página 12 de 262, numeral 3.7, último párrafo, Estimaremos a la Convocante ratificar que la adjudicación será por partida. Favor de pronunciarse al respecto.

R. LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ POR PARTIDA.

6. Página 12, numeral 3.7 "Presentación de Precios más Bajos".- Respetuosamente solicitamos a la Convocante reconsiderar llevar a cabo ofertar un precio más bajo sobre la oferta presentada, en virtud de que en materia de seguros de Accidentes Personales, al reducir la prima ofertada originalmente, se corre el riesgo de no garantizar el adecuado cumplimiento en el pago de siniestros, por insuficiencia de la prima ofertada respecto de la siniestralidad que pudiera ocurrir, resultando contradictorio el buscar las mejores condiciones de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez que establecen los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Favor de pronunciarse al respecto.

R. APEGARSE A BASES.

7. Página 14 de 262, numeral 5.1 Formalización de los contratos y/o pedidos respectivos.- Agradeceremos confirmar que se entregará al concursante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente, el cual debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal; para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

R. ES CORRECTO, SE ENTREGARA LA INFORMACIÓN AL LICITANTE ADJUDICADO

8. Página 25 de 262, numeral 8.2.1, inciso g).- Respecto de la presentación de la copia de la identificación oficial vigente de la persona a la que se le confieran las facultades para firmar Estados Financieros, entendemos que además de la cédula profesional a presentar, debe incluirse además, una identificación oficial distinta a la cédula profesional. Favor de pronunciarse al respecto.

R. A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEBERÁ AGREGARSE COPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DEL CONTADOR QUE LOS ELABORA.

9. Página 27 de 262, numeral 8.2.2. inciso b).- Se pide a la Convocante confirmar que para la partida 5 al tratarse de un seguro de accidentes personales, podrán presentarse pólizas o carátulas de pólizas o contratos, mínimo 3 y máximo 5, celebrados en los últimos 18 meses, por lo cual algunos podrían



Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Huizachos No. 25, Colonia Rancho Los Colomos, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 55-5483-3800



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-02/23

estar en curso, es decir, vigentes a la fecha de presentación de propuestas, lo cual no sería motivo de descalificación. Favor de pronunciarse al respecto.

R. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

Preguntas de Carácter Técnico:

10. Página 30 de 262, anexo uno, Fila de Partida 5.- Favor de proporcionar el listado de asegurados indicando RFC o fecha de nacimiento o edad y sexo. Favor de pronunciarse al respecto.

R. SE PROPORCIONARÁ A LA LICITANTE GANADORA.

11. Página 30 de 262, anexo uno, Fila de Partida 5.- En caso de respuesta negativa a la pregunta anterior, favor de enviar el perfil (rango de edad y sexo) de contratación. Favor de pronunciarse al respecto.

R. SE PROPORCIONARÁ A LA LICITANTE GANADORA.

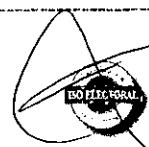
12. Página 52 de 262, numeral 1. Objeto.- Agradeceremos de la Convocante confirmar que se podrá incluir dentro de nuestras condiciones generales la cláusula de agravación del riesgo registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), lo anterior, en cumplimiento al Acuerdo por el que se modifica el decreto que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones. Favor de pronunciarse al respecto.

R. SE CONFIRMA.

13. Página 52 de 262, numeral 1. Objeto.- En complemento a la pregunta anterior, y para el caso de que la misma sea contestada en sentido negativo. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro quedarán sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables. Lo anterior, con fundamento en el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Favor de Pronunciarse al Respeto.

R. SE CONFIRMA.

14. Página 52 de 262, numeral 1. Objeto.- Solicitamos a la convocante nos permita cubrir el riesgo siempre y cuando se presenten durante el desarrollo de las actividades propias del asegurado, considerando un horario laboral de ocho horas o en su defecto, especificar el tiempo de jornada laboral. Favor de pronunciarse al respecto.



Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales **Integras**, conducir mecanismos de participación ciudadana **Incluyentes**, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral cumpliendo con los recueros legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 55-5483-3800



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-02/23**

R. SE PROPORCIONARÁ A LA LICITANTE GANADORA.

15. Página 53 de 262, numeral 3. Forma de pago.- Amablemente se pide a la Convocante confirmar que al final de la vigencia de la póliza se realizará el ajuste en primas (pago o devolución) derivado de las altas y las bajas que se presenten en la misma, considerando al talón de pago como el documento que compruebe la pertenencia a la colectividad asegurada, en tanto se reportan las altas y bajas. Favor de pronunciarse al respecto.

R. SE CONFIRMA.

16. Página 53 de 262, numeral 4. Colectividad Asegurable.- Se menciona que el personal que se contrata es bajo el régimen de honorarios eventuales, por lo que agradeceremos confirmar que es posible que durante la vigencia de la póliza se lleven a cabo variaciones importantes en el número de asegurados. Favor de pronunciarse al respecto.

R. NO SE CONFIRMA. APEGARSE A BASES.

17. Página 53 de 262, numeral 4 Colectividad Asegurable.- Se menciona un calendario que se plasma a continuación, pero dicho calendario no está visible en el numeral de referencia, por lo que se solicita proporcionarlo.

R. SE PROPORCIONARÁ A LA LICITANTE GANADORA.

18. Página 53 de 262, numeral 5. Coberturas.- Favor de confirmar que las condiciones que solicitan son las mismas que traen actualmente o en caso contrario, favor de indicar si se trata de un contrato o póliza nueva. Favor de pronunciarse al respecto.

R. SE CONFIRMA, SE TRATA DE UNA NUEVA POLIZA.

19. Página 54 de 262, numeral 9. Reclamaciones.- Apreciaremos a la Convocante confirmar que el esquema de administración de los formatos de consentimiento y designación de beneficiarios en el que operará la póliza, será:

- Administración normal: La Convocante recabará las designaciones de beneficiarios requisitadas por el asegurado y las enviará a la aseguradora con la debida oportunidad.
- Autoadministración: La Convocante resguardará las designaciones de beneficiarios requisitadas por los asegurados y en caso de presentarse la eventualidad prevista en el contrato, enviará el original de la designación de beneficiarios haciendo constar que es la última que elaboró el asegurado y si se trata de consentimientos de diferentes aseguradoras será certificada indicado que es la última elaborada por el asegurado. Favor de pronunciarse al respecto.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura **democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente la eficiencia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 55-5483-3800



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-02/23

R. SE CONFIRMA INCISO A. -----

20. Página 54 de 262, numeral 9. Reclamaciones.- Agradeceremos a la Convocante confirmar que cuando se utilicen consentimientos de diferentes aseguradoras, éstos serán certificados, es decir que se encuentran firmados y sellados por el Contratante indicando que es la última elaborada por el asegurado. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. SE CONSIDERARÁ LA ULTIMA ELABORADA POR EL ASEGURADO. -----

21. Página 54 de 262, numeral 7. Cuadro, columna de porcentaje de la suma asegurada.- Se pide a la Convocante confirmar que el porcentaje se aplica sobre la suma asegurada correspondiente al reembolso de gastos médicos.- Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. APEGARSE A BASES. -----

22. Página 54 de 262, numeral 7. Reembolso de Gastos Médicos. Segundo párrafo. Se solicita a la Convocante confirmar que los gastos cubiertos por un accidente se pagarán hasta la suma asegurada, por un periodo máximo de 365 días naturales, contados a partir de la primera erogación y siempre y cuando se encuentren facturados dentro de la vigencia de la póliza. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. SE CONFIRMA. -----

23. Página 54 de 262.- numeral 9. Reclamaciones. Apreciaremos de la Convocante confirmar que el pago de la suma asegurada será con la documentación que la licitante adjudicara requiera.- Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. SE CONFIRMA. -----

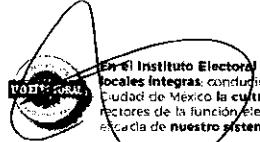
24. Página 55, primer párrafo. Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que, en el caso de reembolso de gastos médicos el pago de la suma asegurada se hará a la persona a cuyo favor se haya extendido las correspondientes facturas y recibos de honorarios, siempre y cuando dichas facturas se encuentren a nombre del asegurado titular de la póliza. -----

R. SE CONFIRMA. -----

25. Página 55 de 262, numeral 1. Se pide a la Convocante confirmar que el seguro de accidentes personales, solo aplica durante la jornada laboral del asegurado. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. SE CONFIRMA. -----

26. Página 54 de 262, numeral 7.- Reembolso de Gastos Médicos.- Se solicita a la convocante ratificar que el deducible a aplicar será de \$500.00 para la cobertura de Reembolso de Gastos Médicos por -----



Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integra, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 55-5483-3800



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-02/23**

Accidente, a efecto de no encarecer el costo de la póliza. Favor de pronunciarse al respecto.

R. NO SE CONSIDERA. APEGARSE A BASES.

27. Página 54 de 262, numeral 8. Exclusiones.- Se le solicita a la convocante, confirmar que para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, sus anexos y en las modificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, operarán de acuerdo a las condiciones generales ofrecidas por la Aseguradora adjudicada, siempre y cuando no contravengan con las disposiciones legales vigentes. Favor de pronunciarse al respecto.

R. APEGARSE A BASES.

28. Página 54 de 262, numeral 9. Reclamaciones.- Con la finalidad de evaluar correctamente el riesgo se solicita a la Convocante proporcionar la siniestralidad actualizada de los últimos 5 años incluyendo los siguientes campos: fecha de siniestro, fecha de pago, número de siniestro, nombre del padecimiento, entre otros. Así como indicar si los montos incluyen IVA. Favor de pronunciarse al respecto.

R. ESA INFORMACION SE PROPORCIONARÁ A LA LICITANTE GANADORA.

29. Página 55 de 262, numeral 10. Especificaciones Administrativas. Partida 5, Rectificación de la póliza.- En caso de resultar el fallo de la licitación en favor de mi representada, agradeceremos a la Convocante confirmar que se estará a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, el cual establece que en caso de que el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días naturales al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones la póliza o de sus modificaciones. Favor de pronunciarse al respecto.

R. APEGARSE A BASES.

30. Página 55 de 262, numeral 10, Especificaciones Administrativas. En relación al siguiente texto: "Dadas las actividades que se requieren del contratante, el periodo de contratación para dichos servidores (as) es variable, siendo desde un día hasta 1 (un) año, favor de confirmar que el seguro aplicará a toda la colectividad por todo el periodo. Favor de pronunciarse al respecto.

R. SE CONFIRMA, APLICARA POR TODO EL PERIODO.

Preguntas de Carácter Económico:

31. Página 257 de 262, Oferta económica, Partida 5, solicitamos a la Convocante nos permita incluir las notas correspondientes a los aspectos económicos. Favor de pronunciarse al respecto.

R. APEGARSE A BASES.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 55-5483-3800



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-02/23**

32. Página 257 de 262, Oferta económica, Partida 5, se solicita a la convocante denominar al concepto "Montos" como "Prima total por el periodo". Favor de pronunciarse al respecto.

R. EL CONCEPTO REFIERE AL TOTAL DEL COSTO DE LA PRIMA POR EL PERIODO.

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.

Preguntas de carácter Legal y administrativo.

1. Página 8 de 262 - 2.12. Información complementaria que deberá presentar la licitante. *Incluida en la propuesta técnica, se deberá entregar toda la información que se considere necesaria para dar a conocer de manera detallada las características y especificaciones de los servicios y/o bienes solicitados, para lo cual se anexarán fichas técnicas, fotografías y/o trípticos que muestren estas características, las cuales se evaluarán en caso de empate.* En caso de los catálogos, manuales, especificaciones, folletos o fichas técnicas, con la finalidad de facilitar su revisión, se solicita a la Convocante, nos permita presentar la impresión de las páginas que contienen la especificación/referencia técnica solicitada, marcando en color las especificaciones a cumplir, incluyendo la carátula del documento que le corresponda y los catálogos completos podrán entregarse en dispositivo electrónico USB?. Favor de pronunciarse al respecto.

R. TODA LA INFORMACIÓN COMO CATALOGOS, FICHAS TÉCNICAS, INSTRUCTIVOS, ETC, DEBERÁN PRESENTARSE EN FORMA IMPRESA.

2. Página 24 de 262 – 8.1. Instrucciones para la elaboración de las propuestas. ¿Es correcto entender que, para la presentación de nuestra propuesta podemos utilizar nuestros propios formatos, siempre y cuando éstos cumplan con lo establecido y solicitado en los anexos/formatos que forman parte de las presentes bases? Favor de pronunciarse al respecto.

R. APEGARSE A BASES.

3. Página 25 de 262 - 8.2.1. Documentación Legal y Administrativa. Inciso g). Se solicita de la manera más atenta a la convocante el confirmar que para acreditar este numeral indicado es correcto entender que se deberán entregar la siguiente documentación:

- Original y copia simple de los Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de octubre de 2023, con la leyenda de manifestación en ambos estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables, incluyendo el nombre y firma autógrafa del contador público y del representante legal.
- Copia legible de la cédula profesional del contador que firma los Estados Financieros.
- Copia simple del Instrumento Notarial del Representante Legal.
- Copia simple de la Identificación Oficial del contador Público que firma los estados financieros.



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integras, co-ducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 55-5483-3800



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-02/23

Favor de pronunciarse al respecto. --

R. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, ACLARANDO QUE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL CONTADOR NO ES REQUISITO YA QUE LA CEDULA POR SI, ES IDENTIFICACIÓN OFICIAL. --

4. Página 26 de 262 - 8.2.1. Documentación Legal y Administrativa. *Inciso jj) Original y copia del comprobante de domicilio fiscal de la persona física o moral que participa.* Se solicita de la manera más atenta a la convocante el confirmar que toda vez que la mayoría de los proveedores de servicios actualmente emiten recibos a través de medios digitales, bastará con presentar un comprobante de domicilio impreso directamente de la plataforma del prestador de servicios para cumplir con lo requerido. Favor de pronunciarse al respecto. --

R. ES CORRECTA SU APRECIACION. --

5. Página 250 de 262 – Formato 18. Manifestación sobre la no existencia de gastos no recuperables. Se solicita de la manera más atenta a la convocante confirmar que el "Formato 18 Manifestación sobre la no existencia de gastos no recuperables" no aplica para la presente licitación y que la no presentación de dicho formato no es causa de desechamiento de la propuesta. Favor de confirmar. --

R. LA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO 18 ES CAUSA DE DESECHAMIENTO. --

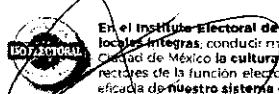
Preguntas de carácter técnico.

6. Punto 3.5. Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas; acreditación de la personalidad jurídica de las licitantes y rúbrica de la propuesta EN ESTE EVENTO, LA LICITANTE ENTREGARÁ SU PROPUESTA EN SOBRE ÚNICO CERRADO DE MANERA INVOLABLE, procediéndose a la apertura de este, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta, descalificándose a aquellos que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos en estas bases (Requisitos listados en el numeral 8 de estas Bases) y los requisitos específicos señalados en el Anexo Técnico de cada partida. Se solicita amablemente a la convocante aclarar: Dado el cambio climático y el efecto invernadero que se vive a nivel mundial por la tala de los árboles, se sugiere que sea factible presentar como propuesta técnica a la convocante en afirmativo las características de los servicios alcances y conceptos que solicitan por partida en el documento anexo técnico de la presente licitación siempre y cuando incluyendo diagramas, tablas y descripciones cuando sean solicitadas y poder así cuidar el ecosistema. ¿Se acepta nuestra propuesta? --

R. APEGARSE A BASES --

7. Punto 3.5. Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas; acreditación de la personalidad jurídica de las licitantes y rúbrica de la propuesta. EN ESTE EVENTO, LA LICITANTE ENTREGARÁ SU PROPUESTA EN SOBRE ÚNICO CERRADO DE MANERA INVOLABLE, procediéndose a la apertura de este, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios y principios de la función electoral cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Huizachos No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 55-5483-3800



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-02/23**

Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta, descalificándose a aquellos que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos en estas bases (Requisitos listados en el numeral 8 de estas Bases) y los requisitos específicos señalados en el Anexo Técnico de cada partida. ¿En caso de ser negativa la respuesta anterior se sugiere que la presentación de las propuestas sea electrónica?

R. APEGARSE A BASES

8. Partida 14 Internet Redundante. 11. Características de los servicios. 2. Los enlaces de Internet deberán ser balanceados con ruteo y en caso de requerir cambio de configuración deberá ser apoyada por el proveedor sin costo alguno. Se deberá aplicar un balanceo por paquete garantizando que la distribución de paquetes a través de múltiples enlaces sea exactamente igual, optimizando el porcentaje de utilización de los enlaces sea el mismo. Estos enlaces deberán ser simétricos y deberán estar conectados al mismo Router frontera de la red del Instituto. Se solicita amablemente a la convocante aclarar: ¿Es correcto entender que se entregaran dos enlaces activos con interfaz RJ-45?

**R. ES CORRECTO, DOS ENLACES ACTIVOS Y LA REDUNDANCIA DE CADA UNO DE ELLOS EN
INTERFAZ RJ45.**

9. Partida 14 Internet Redundante. 11. Características de los servicios. 14. En el caso de una ampliación o reducción de servicios o ancho de banda (Mbps) la UTSI dará aviso con 48 horas de anticipación sin que esto genere una penalización o gasto por parte del Instituto. Se solicita amablemente a la convocante aclarar: ¿Cuánto será el máximo de crecimiento de ancho de banda estimado por enlace?

R. PARA ESTE AÑO NO ESTÁ CONTEMPLADO UN AUMENTO EN EL ANCHO DE BANDA.

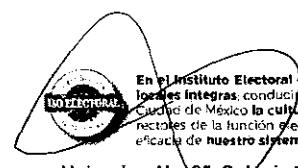
CIIME CONSULTORÍA INTEGRAL EN INFORMÁTICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo:

1. Página 16, punto 6.1. "Garantía de formalidad de la propuesta". En el caso de que el Licitante entregue propuesta Económica de más de una partida ¿Se puede entregar una sola Fianza de Garantía de Formalidad por el 5% de la suma total de las partidas entregadas?

R. ES CORRECTA SU APRECIACION

2. Página 2, "Cuadro Resumen del Procedimiento de Licitación Pública Nacional", primera línea "Venta y consulta de Bases". ¿Nos pueden compartir el documento de bases en formato Word con el objetivo de agilizar la elaboración de la Propuesta Técnica y Económica?



Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones libres, justas, conduciendo mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 55-5483-3800



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-02/23**

R. EN ESTE ACTO SE ATIENDE SU PETICIÓN Y QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LAS DEMAS LICITANTES EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS. LA UTILIZACIÓN DEL FORMATO WORD QUEDA BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LA LICITANTE.

3. Página 24, punto 8.2., inciso "d): En idioma Español": Es de nuestro entender que en caso de presentar documentación en inglés, solo pudiéramos incluir la traducción simple al español del párrafo en donde se especifica la característica solicitada. ¿Es correcta nuestra apreciación?

R. ES CORRECTA SU APRECIACION

4. Página 6. 2.9 Condiciones de pago. Dice: "Partidas 1, 2, 4, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30, 36, 41, 42, 44, 45, 46, 48. El pago correspondiente se realizará por mensualidad vencida por servicio prestado, previa recepción de los entregables, según corresponda, de acuerdo a la facturación del mes que corresponda, previo el visto bueno que realice por escrito los Titulares de la DACPyS, la DRH, la UTCSyD y la UTSL." Referente a la partida 30 se entiende que es la renovación del licenciamiento de seguridad, todos los fabricantes cobran por anticipado el pago de las renovaciones, por lo que, al pagarla de manera mensual representaría un sobre costo para la convocante ya que los licitantes tendrían que considerar costo de financiamiento. Se le pide a la convocante que realice el pago de esta partida en una sola exhibición posterior a la recepción de manera electrónica o impresa de los certificados de activación según corresponda. ¿Se acepta nuestra propuesta?

R. APEGARSE A BASES

5. Página 27. 8.2.2 Propuesta Técnica. Incisos a) y j). Dice: "... La Propuesta Técnica no deberá observar precios y deberá cumplir, con lo solicitado en estas bases y de acuerdo con las características y especificaciones técnicas solicitadas, debiendo contener los siguientes requisitos:

- a)
- b)
- c)..."

Entendemos que los incisos descritos en este punto se deben presentar una sola ocasión dentro de la propuesta técnica del licitante. ¿Es correcta nuestra apreciación?

R. APEGARSE AL FORMATO DE BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Preguntas de Carácter Técnico:

6. Página 138. Partida 30. III. Condiciones del Servicio por parte del Proveedor. Dice: "... El proveedor deberá acreditar la certificación vigente en la Norma ISO 9001:2015, otorgada por una entidad certificadora internacional en por lo menos diez actividades de su sistema de gestión de calidad..." Se le pide a la convocante que la presentación de la certificación sea opcional, ya que el servicio que requiere puede ser prestado de manera efectiva por el licitante sin necesidad de tener dicha

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integrales, promoviendo mecanismos de participación ciudadana inclusivos, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Huizachos No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comisariado 55-5483-3800



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-02/23**

certificación tal y como ha sucedido en años anteriores. Se le pide a la convocante que conteste y atienda la solicitud de manera clara, imparcial y precisa, así como que fundamente su respuesta sobre el cuestionamiento que se le realiza en razón de que las certificaciones solicitadas para esta partida son enfocadas a que solo las cumpla el proveedor actual y se observa que es un candado para limitar la libre participación al permitir igualdad de circunstancias. Por lo anterior los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México son claros en su numeral 43 al establecer que la convocante deberá dar respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado los participantes a fin de que los participantes se encuentren en igualdad de circunstancias, por lo que, de no actuar con imparcialidad en el presente procedimiento, todos los servidores públicos involucrados serán acreedores a las sanciones previstas en la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y demás ordenamientos jurídicos aplicables, lo cual podría representar desde una amonestación pública, hasta la destitución del puesto, sanción económica e inhabilitación para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público, esto en términos del artículo 75 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y artículo 13 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

R. NO SE ACEPTA LA PROPUESTA. SE REQUIERE QUE EL PROVEEDOR ACREDITE LA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015 VIGENTE CON EL FIN DE DEMOSTRAR QUE PUEDE NO SOLO OFRECER EL SERVICIO SI NO QUE ESTE CONSIDERE NORMAS Y ESTÁNDARES QUE PERMITAN BRINDAR UN SERVICIO DE CALIDAD CON SU SISTEMA DE GESTIÓN. ADICIONAL A LO ANTERIOR, EN EL MERCADO DE CIBERSEGURIDAD EXISTEN LICITANTES QUE CUMPLEN CON ESA CERTIFICACIÓN POR LO QUE NO REPRESENTA LIMITACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN.

7. Página 139. Partida 30. III.2 Fase II. Operación. Dice: "...El proveedor deberá acreditar la certificación vigente en la Norma ISO/IEC 27001:2013, otorgada por una entidad certificadora internacional en por lo menos diez procesos." Se le pide a la convocante que la presentación de la certificación sea opcional, ya que el servicio que requiere puede ser prestado de manera efectiva por el licitante sin necesidad de tener dicha certificación tal y como ha sucedido en años anteriores. Se le pide a la convocante que conteste y atienda la solicitud de manera clara, imparcial y precisa, así como que fundamente su respuesta sobre el cuestionamiento que se le realiza en razón de que las certificaciones solicitadas para esta partida son enfocadas a que solo las cumpla el proveedor actual y se observa que es un candado para limitar la libre participación al permitir igualdad de circunstancias. Por lo anterior los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México son claros en su numeral 43 al establecer que la convocante deberá dar respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado los participantes a fin de que los participantes se encuentren en igualdad de circunstancias, por lo que, de no actuar con imparcialidad en el presente procedimiento, todos los servidores públicos involucrados serán acreedores a las sanciones previstas en la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y demás ordenamientos jurídicos aplicables, lo cual podría representar desde una amonestación pública, hasta la destitución del puesto, sanción económica e inhabilitación para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público, esto en términos del artículo 75 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y artículo 13

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conduciendo mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la calidad de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Huizachos No. 25, Colonia Rancho Los Coforines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 55-5483-3800



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-02/23**

de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

R. NO SE ACEPTE LA PROPUESTA. SE REQUIERE QUE EL PROVEEDOR ACREDITE LA CERTIFICACIÓN VIGENTE EN LA NORMA ISO/IEC 27001:2013 ESTO PARA GARANTIZAR QUE EL PROVEEDOR ESTA ALINEADO PARA PROTEGER LA CONFIDENCIALIDAD, INTEGRIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN. LA NORMA ISO 27001 SE APLICA A CUALQUIER TIPO DE ORGANIZACIÓN, INCLUYENDO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE CUENTAN CON LA CERTIFICACIÓN POR LO QUE NO REPRESENTA LIMITACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN.

8. Página 140. Partida 30. III.5 Atención a solicitudes de servicio. Dice: "... El procedimiento de atención deberá estar basado en ITIL (Information Technology Infrastructure Library) e ISO 20000 (Gestión de Servicios de TI). El Licitante deberá acreditar la certificación vigente en la Norma ISO/IEC 20000-1 :2018, otorgada por una entidad certificadora internacional en por lo menos diez servicios de su sistema de gestión..." Se le pide a la convocante que la presentación de la certificación sea opcional, ya que el servicio que requiere puede ser prestado de manera efectiva por el licitante sin necesidad de tener dicha certificación tal y como ha sucedido en años anteriores. Se le pide a la convocante que conteste y atienda la solicitud de manera clara, imparcial y precisa, así como que fundamente su respuesta sobre el cuestionamiento que se le realiza en razón de que las certificaciones solicitadas para esta partida son enfocadas a que solo las cumpla el proveedor actual y se observa que es un candado para limitar la libre participación al permitir igualdad de circunstancias. Por lo anterior los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México son claros en su numeral 43 al establecer que la convocante deberá dar respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado los participantes a fin de que los participantes se encuentren en igualdad de circunstancias, por lo que, de no actuar con imparcialidad en el presente procedimiento, todos los servidores públicos involucrados serán acreedores a las sanciones previstas en la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y demás ordenamientos jurídicos aplicables, lo cual podría representar desde una amonestación pública, hasta la destitución del puesto, sanción económica e inhabilitación para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público, esto en términos del artículo 75 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y artículo 13 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

R. NO SE ACEPTE LA PROPUESTA. SE REQUIERE QUE EL PROVEEDOR ACREDITE LA CERTIFICACIÓN EN LA NORMA ISO/IEC 20000-1:2018, ESTO PARA GARANTIZAR QUE EL PROVEEDOR BRINDARÁ LOS SERVICIOS REQUERIDOS CUMPLIENDO CON LAS MEJORES PRÁCTICAS Y CONSIDERANDO UNA GESTIÓN DEL SERVICIO EFECTIVO.

9. Página 8. 2.12. Información complementaria que deberá presentar la licitante. Incluida en la propuesta técnica, se deberá entregar toda la información que se considere necesaria para dar a conocer de manera detallada las características y especificaciones de los servicios y/o bienes solicitados, para lo cual se anexarán fichas técnicas, fotografías y/o trípticos que muestren estas características, las cuales se evaluarán en caso de empate. Es de nuestro entender que se podrán incluir en la propuesta técnica, la documentación en inglés con traducción simple solamente en el

Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colomos, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 55-5483-3800



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-02/23**

párrafo que soporta las características y especificaciones de los servicios y/o bienes solicitados para las partidas solicitadas en el anexo 1. ¿Es correcta nuestra apreciación?

R. SÍ, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

10. Página 30, punto 10.1. Anexos, Anexo uno: "Descripción, características y especificaciones técnicas de los servicios y/o bienes". Partida 1 a la 51: Es de nuestro entender que presentar características mayores a las solicitadas en las partidas descritas en el anexo 1, se cumplirá con las características solicitadas. ¿Es correcta nuestra apreciación?

R. SI Y SOLO SI, ESTAS CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL ANEXO TÉCNICO, SIEMPRE Y CUANDO NO REPRESENTEN UN COSTO ADICIONAL AL INSTITUTO.

11. Pagina 85. Partida 9 a) Póliza de soporte Lenovo Servicio Essential - 1 año Post Garantía 24x7 4 horas tiempo de respuesta + YourDrive YourData para dos Servidores con número de serie J1 003EX8, J1003EX7 y J101C30M Tipo 7X99 Modelo ThinkSystem SR590. Es de nuestro entender que están solicitando la póliza de soporte Lenovo Servicio Essential - 1 año Post Garantía 24x7 4 horas tiempo de respuesta + YourDrive YourData para tres Servidores con número de serie J1 003EX8, J1003EX7 y J101C30M Tipo 7X99 Modelo ThinkSystem SR590. ¿Es correcto nuestra apreciación?

R. SÍ, ES CORRECTO.

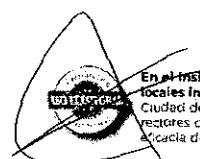
12. Pagina 85. Partida 9. II. Soporte en sitio con niveles de servicio comprometidos (SLA's). El soporte debe ser brindado por parte del fabricante, marca o proveedor autorizado, e incluir el reemplazo de componentes en caso de algún daño por incidente de operación, sin costo adicional para el Instituto. Entendemos que el soporte en sitio, los alcances solicitados son de acuerdo a la póliza de servicio "Essential" del fabricante Lenovo. ¿Es correcto nuestra apreciación?

R. SÍ, ES CORRECTO.

13. Pagina 90 Partida 11 II. Condiciones del servicio. Se solicita una póliza de soporte "Pro-support Next Business Day Onsite and technical support" para 5 servidores DELL POWEREDGE R920 y R440. Es de nuestro entender que están solicitando la póliza de servicio "Post Standard Support 4-Hour 7x24 On-Site", dado que es como se llama actualmente la póliza de servicio solicitada. ¿Es correcta nuestra apreciación?

R. SÍ, ES CORRECTO.

14. Pagina 149 a 151 Partida 11 I. Objetivo. Contar con la plataforma integral con alto nivel de seguridad que incluya el mantenimiento, actualización y soporte técnico con la finalidad de obtener más valor y capacidad de gestión en los servidores con los que opera el Instituto. Solicitamos amablemente a la convocante nos de el Listado de los Dominios de los cuales se van a ser



Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la calidad de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Hulzaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 55-5483-3800



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-02/23**

Certificados.

R. IECM.MX, IEDF.ORG.MX, CONSULTAIECM.MX

15. Pagina 149 a 151 Partida 11 IV. Entregables. Carta actualizada del proveedor que avale que es Solution Platinum Partner en México. Es de nuestro entender que el fabricante otorga el certificado a la entidad autorizada en este caso el Mayorista, considerando que nosotros somos distribuidores del mayorista, solicitamos amablemente a la convocante que nos confirme que esta es la carta que solicitan. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

R. SE DEBERÁ PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE DONDE SE ACREDITE QUE ES MAYORISTA PARA ATENDER LA POLIZA DE MANTENIMIENTO.

16. Pagina 149 a 151 Partida 11 VI. Vigencia. En ambos certificados, la vigencia será por 12 meses a partir de la adquisición de los certificados, es decir, podrán ser adquiridos a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024. Entendiendo que la entidad certificadora genera el certificado en un promedio de 3 a 5 días, se considera que una vez realizado el fallo se podrá garantizar el periodo de 12 meses, pero no así la fecha exacta de inicio de vigencia. ¿Es correcta nuestra apreciación?

R. EL SERVICIO DEBERÁ ESTAR ACTIVO A PARTIR DE 1 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. LOS CERTIFICADOS DEBERÁN SER ENTREGADOS CONFORME A LAS POLÍTICAS DEL FABRICANTE.

TECNOSUPPORT, S.A. DE C.V.

Preguntas de carácter técnico

1. Partida 16, el conocimiento del técnico especializado que solicitan deberá ser demostrada con certificaciones o cursos de actualización para el trabajo que se desarrollará en la prestación del servicio, ¿estos documentos deben ser agregados a nuestra propuesta?

R. EL CONOCIMIENTO DEL TÉCNICO ESPECIALIZADO SI DEBERÁ SER DEMOSTRADA CON CERTIFICACIONES O CURSOS DE ACTUALIZACIÓN PARA EL TRABAJO QUE SE DESARROLLARÁ EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

2. Partida 33 ¿la carta que debemos de presentar los licitantes debe ser a fecha vigente durante el periodo del concurso, y dirigidas a la convocante con el número de licitación que estamos concursando?

R. SÍ, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo.



Somos Un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones
lícitas, integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la
ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios
rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la
eficiencia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 55-5483-3800

Página 51 de 77



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-02/23**

1. Numeral 3.5. Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas; acreditación de la personalidad jurídica de las licitantes y rúbrica de las propuestas, página 10. Se solicita a la convocante favor de confirmar que la propuesta se podrá presentar en tres sobre; uno para la propuesta técnica, otro para la documentación legal-administrativa y finalmente uno para la propuesta económica. Favor de pronunciarse al respecto.

R. ES CORRECTO, PUEDE ENTREGARLO DE ESA FORMA

2. Numeral 3.5. Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas; acreditación de la personalidad jurídica de las licitantes y rúbrica de las propuestas, página 9. En caso de que la respuesta a la pregunta inmediata anterior sea negativa, favor de confirmar que se podrán presentar tres carpetas una para la documentación legal administrativa, otro para la propuesta técnica y finalmente una para la económica; todas contenidas en un solo sobre. Favor de pronunciarse al respecto.

R. LA RESPUESTA ANTERIOR FUE AFIRMATIVA

3. Numeral 3.5. Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas; acreditación de la personalidad jurídica de las licitantes y rúbrica de las propuestas, página 9. Se solicita amablemente a la convocante, nos confirme que únicamente deberán ser rubricadas y/o firmadas las copias y manifiestos originales, ya que la documentación certificada y/o original no debe ser alterada. Favor de pronunciarse al respecto.

R. ES CORRECTA SU APRECIACION

4. Numeral 5.1. Formalización del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s). Se solicita amablemente a la convocante, que el modelo del contrato se ajustará de mutuo acuerdo entre la convocante y el licitante ganador, a la convocatoria y lo acordado en la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

**R. EL MODELO DE CONTRATO ESTA FORMULADO EN TERMINOS DE LA NORMATIVIDAD
APPLICABLE EN LA MATERIA AL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

5. Numeral 5.1. Formalización del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s). Se solicita amablemente a la convocante que en caso de resultar adjudicados nos permita incluir la siguiente declaración de anticorrupción en el contrato de la licitación: las partes declaran y aceptan que conocen y cumplen con el contenido de las disposiciones leyes o reglamentos aplicables en materia de anticorrupción o soborno, así mismo, declaran que no han estado involucradas ni han tenido sentencias por los actos citados, lo anterior con fundamento en el Artículo 1 de la Ley General del Sistema de Anticorrupción, así como por el Capítulo II de las Faltas Administrativas Graves de los servidores públicos (Artículo 51 al 64 BIS) y Capítulo III de los actos de particulares vinculados en faltas administrativas graves (Artículo 65 al 72) de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Favor de pronunciarse al respecto.



Somos Un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la calidad de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, Comutador 55-5483-3800



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-02/23**

R. SE DESECHA LA PROPUESTA.

6. Numeral 5.1. Formalización del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s). Se solicita a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con el acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general a que se refiere el Artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aplicables a Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, previamente a la revisión y firma y emisión del contrato respectivo deberán de obtener copia de los siguientes documentos:

Datos:

- A) Denominación o Razón Social;
- B) Actividad u objeto social;
- C) Registro Federal de Contribuyentes (con HOMOCLAVE);
- D) Número de serie de la firma electrónica avanzada, cuando cuente con ella;
- E) Domicilio; y
- F) Nombre completo sin abreviaturas del administrador o administradores, director, gerente general o apoderado, que con su firma pueda obligar a la dependencia o entidad para efectos de celebrar la operación de que se trate.

Documentos:

- A) Identificación personal del (los) apoderado(s); y
- B) Nombramiento del servidor público que tenga facultades para contratar. Favor de pronunciarse al respecto.

R. LE SERÁ ENTREGADA LA INFOMACIÓN MENCIONADA A LA LICITANTE ADJUDICADA.

7. Numeral 8.2.2. Propuesta Técnica, inciso b) página 27. Se hace del conocimiento a la convocante que de acuerdo al Artículo 7 de la "Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados", no puede ser compartida información sensible y/o confidencial a terceras personas, por lo que agradeceremos confirmar que se podrá testar la información confidencial de la copia de la carátula del contrato y/o pólizas, que se encuentren bajo el supuesto de dicho artículo. Favor de pronunciarse al respecto.

R. ES CORRECTA SU APRECIACION.

8. Numeral 8.2.2. Propuesta Técnica, inciso g) página 27. Se solicita a la convocante favor de confirmar que en dicho requisito se podrá incluir una leyenda de no aplica, dado que por la naturaleza del servicio ofertado, no aplican los medios de transporte indicados en dicho numeral. Favor de pronunciarse al respecto.

R. ES CORRECTA SU APRECIACION.

9. General. Se solicita atentamente a la convocante confirmar que en caso de que mi representada resulte adjudicada, se podrá disponer del salvamento de las unidades que se declaran perdida total, aún cuando la dependencia no haya presentado la documentación completa (Acreditación de la



Somos Un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios restantes de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 35, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 55-5483-3800

Página 53 de 77



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-02/23**

unidad) para el pago del siniestro. Favor de pronunciarse al respecto.

R. NO, YA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA PODRÁ DISPONER DE LAS UNIDADES QUE SE DECLARAN PERDIDA TOTAL HASTA QUE SE HAYA CUBIERTO EL PAGO DEL SINIESTRO.

10. General Se solicita atentamente a la convocante confirmar que en caso de que mi representada resulte adjudicada, se podrá disponer del salvamento de las unidades que se declaran pérdida total, aún cuando la dependencia no haya presentado la documentación completa (acreditación de la unidad) para el pago del siniestro. Favor de pronunciarse al respecto.

R. NO, YA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA PODRÁ DISPONER DE LAS UNIDADES QUE SE DECLARAN PERDIDA TOTAL HASTA QUE SE HAYA CUBIERTO EL PAGO DEL SINIESTRO.

Preguntas de Carácter Técnico.

11. Bases, Glosario de Términos, página 2: Se solicita amablemente a la convocante confirmar que el presente proceso de licitación contiene 51 partidas. Favor de pronunciarse al respecto.

R. DERIVADO DE LO MANIFESTADO EN ESTE ACTO EL NUMERO DE PARTIDAS ES 50.

12. Bases: Se solicita amablemente a la convocante indicar si es motivo de descalificación no participar en alguna de las partidas. Favor de pronunciarse al respecto.

R. NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACION.

13. Bases, Partida 7, Servicio del Seguro Patrimonial de los vehículos propiedad del Instituto, página 78: Se solicita amablemente a la convocante confirmar que la vigencia establecida para el presente proceso de licitación para la partida 7 "Seguro de Vehículos" es a partir de las 00:01 del 01 de enero de 2024 hasta las 24:00 del 31 de diciembre de 2024. Favor de pronunciarse al respecto.

R. SE CONFIRMA LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

14. Bases, Partida 7, Servicio del Seguro Patrimonial de los vehículos propiedad del Instituto, página 78: Se solicita amablemente a la convocante indicar el uso de cada una de las unidades de las partidas. Favor de pronunciarse al respecto.

R. TODOS LOS VEHÍCULOS INVARIABLEMENTE SE OCUPAN COMO TRANSPORTE DE PERSONAL Y BIENES DE MUEBLES Y DE CONSUMO.

15. Bases, Partida 7, Servicio del Seguro Patrimonial de los vehículos propiedad del Instituto, página 78: Se solicita amablemente a la convocante confirmar que el número total de unidades a asegurar es

Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Huizachos No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 55-5483-3800



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-02/23**

de 123 vehículos. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. SE CONFIRMA QUE LOS VEHÍCULOS SON 123. -----

16. General: En caso de que existieran unidades de transporte de personal, se solicita amablemente a la convocante confirmar que se puede otorgar una suma asegurada de 3,160 UMAS. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. NO SE ACEPTE. APEGARSE A BASES. -----

17. General: Se solicita amablemente a la convocante indicar si existen unidades con adaptaciones y/o conversiones, en caso de que la respuesta sea afirmativa, por favor indicar el valor de cada una de ellas si es que se requiere sean consideradas. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. NO CONTAMOS CON UNIDADES CON ADAPTACIONES Y/O CONVERSIONES. -----

18. General: En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, se solicita amablemente a la convocante indicar si se acepta realizar depreciación anual correspondiente al valor de las adaptaciones y/o conversiones. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. NO CONTAMOS CON UNIDADES CON ADAPTACIONES Y/O CONVERSIONES. -----

19. General: Se solicita amablemente a la convocante confirmar que cualquier adaptación o equipo instalado no declarado en la descripción de cada unidad entregada a la aseguradora adjudicada, no estará amparado en caso de siniestro. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. NO CONTAMOS CON UNIDADES CON ADAPTACIONES Y/O CONVERSIONES. -----

20. General: Se solicita amablemente a la convocante confirmar que el deducible de cristales será de 20%. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO DE LAS BASES EL DEDUCIBLE SERÁ DEL 15%. -----

21. General: Se solicita amablemente a la convocante confirmar que las unidades de transporte, seguridad y ambulancia no tendrán cobertura en el extranjero. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. SE CONFIRMA, NO SE SOLICITA COBERTURA EN EL EXTRANJERO. -----

22. General: Se solicita amablemente a la convocante dar ejemplos de lo que se transporta en las unidades de carga. Favor de pronunciarse al respecto. -----



Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 55-5483-3800

Página 55 de 77



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-02/23**

R. MUEBLES DE OFICINA, PAPELERÍA, MATERIAL DE MANTENIMIENTO.

23. General: Se solicita amablemente a la convocante compartir en formato editable Excel la siniestralidad detallada de las últimas 3 vigencias. Favor de pronunciarse al respecto.

R. EN ESTE ACTO SE ATIENDE SU PETICIÓN Y QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LAS DEMAS LICITANTES EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS. LA UTILIZACIÓN DEL FORMATO EXCEL QUEDA BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LA LICITANTE.

24. General: Se solicita amablemente a la convocante compartir en formato editable Excel el parque vehicular de las unidades a asegurar. Favor de pronunciarse al respecto.

R. EN ESTE ACTO SE ATIENDE SU PETICIÓN Y QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LAS DEMAS LICITANTES EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS. LA UTILIZACIÓN DEL FORMATO EXCEL QUEDA BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LA LICITANTE.

25. General: Se solicita amablemente a la convocante indicar si solamente el licitante que resulte adjudicado debe entregar costos unitarios de cada vehículo a asegurar para la póliza de seguro de vehículos. Favor de pronunciarse al respecto.

R. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, UNA VEZ QUE SE ADJUDIQUE EL LICITANTE ADJUDICADO NOS DEBE DESGLOSAR EL COSTO DE CADA UNIDAD.

26. General: Se solicita amablemente a la convocante confirme que solo quedaran cubiertos el número de pasajeros que se establezca en la tarjeta de circulación de los vehículos a asegurar. Favor de pronunciarse al respecto.

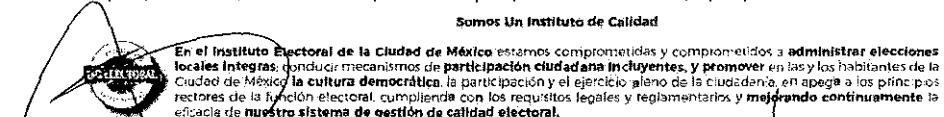
R. SE CONFIRMA, YA QUE ÚNICAMENTE SE OCUPAN LOS VEHÍCULOS EN LA CAPACIDAD SEÑALADA EN CADA UNO DE ESTOS.

27. General: Se solicita amablemente a la convocante compartir el acta de Junta de Aclaraciones en formato editable Word con el objeto de evitar errores en la elaboración de las propuestas. Favor de pronunciarse al respecto.

R. EN ESTE ACTO SE ATIENDE SU PETICIÓN Y QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LAS DEMAS LICITANTES EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS. LA UTILIZACIÓN DEL FORMATO WORD QUEDA BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LA LICITANTE.

28. General: Se solicita amablemente a la convocante que confirme que para la presentación de nuestra proposición, es decir para la propuesta técnica, propuesta económica, además de la

Somos Un Instituto de Calidad



Huizachos No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 55-5483-3800



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-02/23**

proposición, se podrá presentar una carta bajo protesta de decir verdad, en donde se aceptan todas las modificaciones que resulten de la junta de aclaraciones, sin ser necesario tener que insertar dichas modificaciones en la propuesta técnica, en la propuesta económica y en la documentación legal y administrativa, adjuntando también copia de la junta de aclaraciones firmada por el representante legal de la licitante. Y únicamente el licitante adjudicado deberá presentar las inclusiones en su proposición ganadora. Favor de pronunciarse al respecto.

R. LAS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR Y CONSIDERAR TODAS Y CADA UNA DE LAS ACLARACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y QUE QUEDARÁN ASENTADAS EN ESTA ACTA. LA OMISIÓN DE LO ACORDADO EN ESTE ACTO EN LO ADMINISTRATIVO, LEGAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

29. General: Se solicita amablemente a la convocante confirma que se deberá presentar el anexo técnico en formato libre considerando todo lo solicitado en bases y junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

R. SE DEBERÁN APEGARSE A LAS BASES ASÍ COMO LOS FORMATOS E INCLUIR EN ELLOS LAS CONSIDERACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

30. General: Se solicita amablemente a la convocante confirma que se podrá presentar en formato libre el anexo económico considerando todo lo solicitado en bases y junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

R. SE DEBERÁN APEGARSE A LAS BASES ASÍ COMO LOS FORMATOS E INCLUIR EN ELLOS LAS CONSIDERACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

31. General: Se solicita amablemente a la convocante confirmar si se podrán incluir las condiciones generales de mi representada, considerando la cláusula de prelación y no adhesión. Favor de pronunciarse al respecto.

R. SI PUEDEN AGREGAR LAS CONDICIONES GENERALES DE SEGUROS GNP DEL RAMO QUE PARTICIPEN, Y PARA TODOS AQUELLOS CONCEPTOS NO DESCritos EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES, OPERARÁN LAS CONDICIONES GENERALES PREIMPRESAS DE LA COMPAÑÍA ASEGURODORA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE CONTRAPONGAN A LAS INDICADAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

Preguntas de Carácter Económico.

32. Bases, 2.9. Condiciones de pago, página 6: Se solicita amablemente a la convocante indicar la forma del pago de la prima, es decir, si será realizado en una sola exhibición, forma de pago semestral, trimestral o mensual. Favor de pronunciarse al respecto.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en la y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apoyo a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comisariado 55-5483-3800



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-02/23**

R. EL PAGO SERÁ POR MENSUALIDAD VENCIDA. -----

SEGUROS ATLAS, S.A. -----

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo.

1. Bases General Se solicita amablemente a la convocante proporcionar la junta de aclaraciones en formato word para evitar errores en la transcripción de las mismas. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. EN ESTE ACTO SE ATIENDE SU PETICIÓN Y QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LAS DEMAS LICITANTES EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS. LA UTILIZACIÓN DEL FORMATO WORD QUEDA BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LA LICITANTE. -----

2. Bases pág. 10 Numeral 3.5 Primera etapa: Acto de Presentación y apertura. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que en caso de presentarse una persona distinta al apoderado legal al presente acto, bastará con acreditar su personalidad con identificación oficial, en caso contrario favor de especificar. -----

R. PODRÁ ACUDIR PERSONAL DE LA EMPRESA QUE NO SEA REPRESENTANTE LEGAL PARA ENTREGAR EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA, EN EL ENTENDIDO QUE ASISTEN EN CALIDAD DE OYENTE SIN DERECHO A VOZ NI VOTO NI DECISIÓN ALGUNA. -----

3. Bases pág. 12 Numeral 3.7 Segunda etapa: Acto de Presentación del dictamen y Acto de Emisión de Fallo. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que el formato Anexo Cinco no formará parte de nuestra propuesta. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. EL FORMATO CINCO SE PROPORCIONA LAS EMPRESAS QUE EN EL ACTO DE FALLO DECIDEN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SUBASTA, POR TAL MOTIVO EL USO DE ESE FORMATO QUEDA A LA ATENCIÓN DE LA LICITANTE. -----

4. Bases pág. 16 Numeral 6 De las garantías. 6.1 Garantía de formalidad de la propuesta (excepto partidas 5,6,7). Se solicita ratificar si para dichas partidas no aplicará la presentación de dicha garantía. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. ES CORRECTA SU APRECIACION. PARA LAS PARTIDAS 5, 6 Y 7 NO APLICA LA GARANTIA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA. -----

5. Bases pág. 16 Numeral 6 De las garantías. 6.2 Garantía de cumplimiento del contrato (excepto partidas 5,6,7). Se solicita ratificar si para dichas partidas no aplicará la presentación de dicha garantía. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**, **conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la **participación** y el **ejercicio pleno** de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la **eficiencia** de nuestro sistema de **gestión de calidad electoral**.

Huizachos No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 55-5483-3800



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-02/23**

R. ES CORRECTA SU APRECIACION. PARA LAS PARTIDAS 5, 6 Y 7 NO APLICA LA GARANTIA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA. -----

6. Bases pág. 19 Numeral 7.3 Penas Convencionales. Partidas 5,6, 7. Se solicita ratificar que para estas partidas no aplicarán penas convencionales. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. ES CORRECTA SU APRECIACION. PARA LAS PARTIDAS 5, 6 Y 7 NO APLICA LA GARANTIA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA. -----

7. Bases pág. 24 Numeral 8.1 Instrucciones para la elaboración de las propuestas. Se solicita indicar si dentro del único sobre cerrado de manera inviolable se deberán incluir en carpetas separadas la documentación Legal y Administrativa, en otra Propuesta Técnica y en otra la Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la propuesta en caso de aplicar; en caso contrario favor de especificar. -----

R. LA LICITANTE QUEDA EN LIBERTAD DE PRESENTAR SU PROPUESTA EN CARPETA, FOLDER DE ACUERDO A SU CONSIDERACION, SIEMPRE Y CUANDO INCLUYA TODO EN EL MISMO SOBRE. -----

8. Bases pág. 27 Numeral 8.2.2 Propuesta Técnica, inciso b). Se solicita confirmar que en lugar de Contratos se presenten carátulas de póliza toda vez que tienen la misma validez y demuestran la experiencia en la prestación de los servicios. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. PARA EL CASO DE LAS PARTIDAS 5, 6 Y 7 SE ACEPTA LA PROPUESTA. -----

9. Bases pág. 28 Numeral 8.2.2 Propuesta Técnica, inciso g) y j) Formato 14 y 17 respectivamente. Se solicita confirmar que en estos incisos se presente escrito libre indicando que la información solicitada no Nos aplica toda, ya que mi representada oferta servicios no bienes. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. PARA EL CASO DE LOS INCISOS MENCIONADOS Y EN RELACION CON LAS PARTIDAS 5, 6 Y 7 ESTOS FORMATOS NO APLICAN. -----

10. Bases pág. 28 Numeral 8.2.3 Propuesta Económica. inciso a) Numerales I, II, III, IV Y V. Se solicita ratificar que el formato correcto correspondiente es el Formato 19 y no el 18 como se indica en las presentes bases. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. -----

11. Bases pág. 29 Numeral 8.2.4. Presentación de la garantía de formalidad de la propuesta (excepto partidas 5,6,7). Se solicita ratificar si para dichas partidas no aplicará la presentación de dicha garantía. Favor de pronunciarse al respecto. -----



Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales **integras**, constituir mecanismos de participación ciudadana **incluyentes**, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficiencia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Huizachos No. 25, Colonia Rancho Los Colomos, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 55-5483-3800



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-02/23**

R. ES CORRECTA SU APRECIACION. PARA LAS PARTIDAS 5, 6 Y 7 NO APLICA LA GARANTIA
DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

12. Bases pág. 29 Numeral 9.5 De la presentación de los formatos y anexos del procedimiento. Se solicita confirmar que los formatos podrán ser reproducidos siempre y cuando contengan la misma información indicada en los formatos guía presentados en el presente procedimiento. Favor de pronunciarse al respecto.

R. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

13. Bases pág. 6 Numeral 2.7 Disponibilidad presupuestaria. Solicitamos nos indiquen cual es el monto mínimo y máximo que se tiene presupuestado. ... Favor de pronunciarse al respecto.

R. LA INFORMACION PRESUPUESTAL QUEDA A RESERVA EXCLUSIVA DEL IECM.

14. Bases pág. 6 Numeral 2.7 Disponibilidad presupuestaria. Solicitamos nos indiquen si es motivo de descalificación el que presentemos una prima fuera del presupuesto... Favor de pronunciarse al respecto.

R. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

Preguntas de Carácter Técnico.

15. Anexo Técnico pág. 52 a 55. Partida 5. Seguro Colectivo de Accidentes Personales. Se entiende que el riesgo a cubrir por la póliza de Accidentes para los prestadores de servicios contratados es el siguiente: se cubren los accidentes que sufren los empleados en activo al servicio del Contratante en una jornada laboral de 8 horas al día, por 7 días a la semana, durante la vigencia de la póliza contratada. considerando exclusivamente las actividades inherentes al puesto reportado por el contratante para cada empleado. Se excluyen los traslados de casa al lugar de trabajo y viceversa. Favor de confirmar.

R. SE CONFIRMA.

16. Anexo Técnico pág. 52 a 55. Partida 5. Seguro Colectivo de Accidentes Personales. Agradecemos a la Convocante:

- Confirme que el seguro solicitado es un beneficio que será pagado al 100% por el contratante y obligatorio para el 100% de los prestadores de servicios contratados por el Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Nos proporcione el listado de participantes de cada uno de los Grupos en formato Excel, que contenga como mínimo los siguientes datos: Nombre, RFC o Fecha de Nacimiento o Edad, Sexo, Ocupación.
- Nos proporcione la descripción detallada de las actividades de los participantes.



Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14186, Ciudad de México. Comutador 55-5483-3800



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-02/23**

- d. Favor de indicar la manera en que los prestadores de servicios contratados por el Instituto Electoral de la Ciudad de México demostrarán pertenecer a la Institución en caso de Siniestro.
- e. Se entiende que en caso de adjudicación la convocante proporcionará los listados completos de los participantes con la información necesaria requerida por la compañía para la emisión de la póliza.
- f. Confirme que en caso de variar el número de asegurados de las presentes bases con el listado definitivo de emisión deberá ajustarse el costo al número de asegurados final.
- g. Confirme que durante la vigencia de la póliza siempre se mantendrá un mínimo de 362 prestadores de servicios.
- h. Especificar de manera detallada la manera en la que se reportaran altas y bajas de la póliza.
- i. Confirme que se realizaran reportes mensuales de los asegurados vigentes.

R. APEGARSE A BASES. LA INFORMACION SOLICITADA SERA PROPORCIONADA A LA LICITANTE GANADORA.

17. Anexo Técnico pág. 52 a 55. Partida 5. Seguro Colectivo de Accidentes Personales. Solicitamos a la Convocante:

- a. Confirme que la propuesta será sin participación de utilidades.
- b. Proporcione la prima pagada de la vigencia que está por terminar.
- c. Indique el nombre de la compañía aseguradora con quien se encuentra el esquema de aseguramiento actualmente.

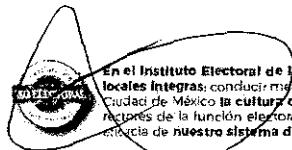
R. APEGARSE A BASES.

18. Anexo Técnico pág. 52 a 55. Partida 5. Seguro Colectivo de Accidentes Personales. Solicitamos a la Convocante:

- a. Nos proporcione la Siniestralidad al detalle en archivo Excel con al menos los siguientes datos: Fecha de ocurrido, Fecha de reportado, Fecha de pagado, Importe pagado, Cobertura afectada, Periodo de reporte y Fecha de corte.
- b. Aclarar si la Siniestralidad que se proporcionara incluirá la siniestralidad pendiente de pago, en caso contrario favor de proporcionar dicha información.
- c. Confirme que los siniestros ocurridos en las vigencias anteriores deberán ser pagados por la compañía que tenía vigente la póliza al momento del siniestro.
- d. Corroborar que, para el pago de siniestros, la reclamación se efectuará con la documentación que solicite la aseguradora que resulte adjudicada.

R. APEGARSE A BASES.

19. Anexo Técnico pág. 52 a 55. Partida 5. Seguro Colectivo de Accidentes Personales. Agradeceremos a la Convocante:



Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14080, Ciudad de México. Comutador 55-5483-3800



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-02/23**

- a. Confirme que, para todas aquellas condiciones no establecidas en las bases de la presente licitación, operarán las Condiciones Generales de esta aseguradora, prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por el contratante.
- b. Indicar si en la vigencia que está por terminar se tienen contratadas las coberturas bajo los mismos términos con que ahora se solicitan, en su caso indicar cuáles de ellas se están modificando, indicando en qué se modifica cada una.

R. APEGARSE A BASES.

20. Anexo Técnico pág. 52 a 55. Partida 5. Seguro Colectivo de Accidentes Personales. Se solicita a la convocante:

- a. Confirme que la aceptación de los consentimientos mencionados que hayan sido llenados antes del inicio de vigencia será solo mientras se actualiza por el Consentimiento de la Compañía adjudicada.
- b. Confirme que en caso de que el asegurado no haya firmado y designado beneficiario, el importe del seguro se pagara a la sucesión legal del asegurado; salvo estipulación en contrario.
- c. En alcance a la pregunta anterior, se solicita a la convocante confirmar que en caso de que el asegurado no haya firmado y designado beneficiario, será el contratante quien certifique el último documento legal existente en su expediente personal en donde hubiera designado con anterioridad a sus beneficiarios.

R. APEGARSE A BASES.

21. Anexo Técnico pág. 52 a 55. Partida 5. Seguro Colectivo de Accidentes Personales. Se solicita a la convocante:

- a. Indique que la edad mínima y máxima de aceptación para cada cobertura es la siguiente:
 - Muerte accidental: de 18 a 64 años.
 - Pérdidas orgánicas: de 18 a 64 años.
 - Reembolso de gastos médicos: de 18 a 64 años.
- b. Aclare que el pago de Siniestros será manejado solo vía Reembolso.
- c. Aclarar el monto de deducible para la cobertura de reembolso de gastos médicos por accidente.
- d. Indicar cuál es el monto de deducible que se tiene contratado en la vigencia que está por terminar y que aplica para la cobertura de Reembolso de Gastos Médicos.

R. APEGARSE A BASES.

22. Anexo Técnico pág. 52 a 55. Partida 5. Seguro Colectivo de Accidentes Personales. Respecto de las características del grupo asegurado y en apoyo al Estado Mexicano, como parte de los países miembros de la organización para la cooperación y desarrollo económico (OCDE) y en ejecución del acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la **participación** y el **ejercicio pleno** de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la Junta electoral cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 55-5483-3800



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-02/23**

contrataciones públicas, otorgamientos y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones, esta aseguradora tiene registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), la cláusula general por virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atente contra los intereses del estado y/o de los países mencionados (OCDE). Por lo anterior, se solicita a la convocante se sirva ratificar que, en caso de que mi representada resulte adjudicada, la cláusula general referida, formará parte de las condiciones del seguro, objeto del presente procedimiento. Favor de pronunciarse al respecto. —

R. SE RATIFICA. —

23. Anexo Técnico pág. 52 a 55. Partida 5. Seguro Colectivo de Accidentes Personales. En complemento a la pregunta anterior y para el caso de que la misma sea contestada en sentido negativo. Se solicita a la convocante ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro, que puedan ser relacionadas con las actividades ilícitas establecidas en los artículos 139 a 139 quinquies, 148 bis, 193 a 199, 400 y 400 bis del código penal federal, quedarán sujeta a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables, en el entendido que las instituciones de seguros, están legalmente impedidas para establecer una relación jurídica con personas relacionadas con dichas actividades ilícitas, lo anterior de conformidad con el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y disposiciones generales vigentes. Favor de pronunciarse al respecto. —

R. SE RATIFICA. —

24. Anexo Técnico pág. 52 a 55. Partida 5. Seguro Colectivo de Accidentes Personales. Se solicita a la convocante, que confirme que las personas que se deben asegurar son trabajadores en activo excluyendo a personal que se encuentre en proceso de declaración de ausencia o de presunción de muerte. En caso de que la respuesta abarque a personal en proceso de declaración de ausencia o de presunción de muerte, se solicita a esa convocante indique cuántas personas de su personal se encuentran en dichos supuestos y de ser posible, el estatus en que se encuentran, favor de pronunciarse al respecto. —

R. LA INFORMACION SOLICITADA SERA PROPORCIONADA A LA LICITANTE GANADORA

25. Anexo Técnico pág. 52 a 55. Partida 5. Seguro Colectivo de Accidentes Personales. Se solicita amablemente a la convocante indique si las y los empleados que, por sus funciones desempeñadas, sufren desaparición y no se pueda acreditar la muerte mediante documentación como certificado de defunción o acta de defunción, siendo que para acreditar tal situación se presentará el documento que emita la autoridad competente con la declaratoria de presunción de muerte en la cual dictamine el hecho, por lo que en estos casos la prescripción no surtirá efectos. Ante la imposibilidad de establecer una fecha cierta de la muerte de una persona secuestrada o desaparecida se solicita amablemente a la convocante confirmar que la fecha que se tomara para efectos del contrato de seguro, en particular



Somos Un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones
finales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la
Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios
rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la
eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 55-5483-3800



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-02/23

es aquella en que ocurrió el secuestro o la desaparición. Favor de pronunciarse al respecto.

R. DE SER EL SUPUESTO LA ASEGURADORA DEBERÁ GESTIONAR ESOS EFECTOS CUANDO SUCEDAN.

26. Anexo Técnico pág. 55 a 78. Partida 6. Seguro Patrimonial de los Bienes Propiedad del Instituto. Se solicita a la convocante proporcionar siniestralidad detallada de los últimos 5 años desglosando, fecha de ocurrencia, causa, cobertura afectada, estatus del siniestro, monto de lo reclamado y monto de lo pagado.

R. EN ESTE ACTO SE ATIENDE SU PETICIÓN Y QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LAS DEMAS LICITANTES EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS. LA UTILIZACIÓN DEL FORMATO EXCEL QUEDA BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LA LICITANTE.

27. Anexo Técnico pág. 55 a 78. Partida 6. Seguro Patrimonial de los Bienes Propiedad del Instituto. Se solicita a la convocante proporcionar relación de valores con el desglose completo por ubicación, detallando valores a reposición de contenidos de cada una de las ubicaciones. Esto considerando que se observa que se tienen instalaciones adicionales a las declaradas en la Sección de Incendio Edificio y que están bajo la responsabilidad del Instituto Electoral.

R. SON 35 UBICACIONES, DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE DIRECTORIO

OFICINAS	DOMICILIO
Oficinas Centrales	Huizaches, No. 25 Col. Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México.
Casa Colorines	Cerrada Rancho Los Colorines No. 15, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14380, Ciudad de México.
Almacén Tláhuac	Calle General Manuel M. Flores No. 35, Colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, C.P. 13300, Tláhuac, Ciudad de México.
01	Calle Ángel Bríos Vasconcejos Zona 06, Manzana 37, Lote 7, Colonia Cuautepec, B. Alto (actualmente Palmititla), Gustavo A. Madero, Código Postal 07170, Ciudad de México
02	Caízada de los Misterios No. 670, Colonia Industrial, Gustavo A. Madero, C.P. 07800, Ciudad de México.
03	Avenida 22 de Febrero No. 251, Colonia Santa María Malinalco, Azcapotzalco, C.P. 02050, Ciudad de México.
04	Oriente 153 No. 3406, Colonia Salvador Díaz Mirón, Gustavo A. Madero, C.P. 07400, Ciudad de México.
05	Cairo número 8, Colonia Clavería, Azcapotzalco, Código Postal 02080, Ciudad de México
06	Avenida 551, No. 208, San Juan de Aragón 2 ^a Sección, Gustavo A. Madero, C.P. 07969, Ciudad de México.
07	Cuauhtémoc Norte 84, Colonia San Pedro Actopan, Milpa Alta, C.P. 12200, Ciudad de México.
08	Calle General Manuel M. Flores No. 35, Colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Tláhuac, C.P. 13300, Ciudad de México.
09	Maple No. 80, Colonia Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc, C.P. 06430, Ciudad de México.
10	Manuel Rivera Cambas, No. 61, Colonia Jardín Balbuena, Venustiano Carranza, C.P. 15900, Ciudad de México.
11	Oriente 243-B, No. 101, Colonia Agrícola Oriental, Iztacalco, C.P. 08500, Ciudad de México
12	Río Amazonas No. 36, Colonia Cuauhtémoc, Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México
13	Constitución No. 35, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México
14	Tzinal No. 347, Colonia Héroes de Padierna, Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México
15	Avenida Santiago No. 138, Barrio Santiago Sur, Iztacalco, C.P. 08800, Ciudad de México

Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en la y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la Ciudadanía. En apego a los principios rectores de la función electoral cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 55-5483-3800



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-02/23

OFICINAS	DDMILICILID
16	5 de mayo No. 43, Pueblo de San Pedro Mártir, Tlalpan, C.P. 14650, Ciudad de México
17	Petén número 86, Colonia Narvarte Oriente, Benito Juárez, Código Postal 03023, Ciudad de México
18	Calle Benvenuto Cellini, No. 105, Colonia Alfonso XIII, Código Postal 01460, Álvaro Obregón, Ciudad de México
19	Avenida México No. 5601, Colonia Huichapan, Xochimilco, C.P. 16030, Ciudad de México
20	Avenida Arteaga y Salazar No. 453 (antes 28), Colonia el Contadero, Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05500, Ciudad de México.
21	Calle Rafael García Moreno (antes Francisco Javier Mina), Lote 63, Manzana 14, Colonia Barrio San Miguel, Iztapalapa, Código Postal 09360, Ciudad de México.
22	José Peón del Valle, Lote 5, Manzana 47, Colonia Santa Martha Acatitla, Iztapalapa, C.P. 09530, Ciudad de México
23	Calzada Desierto de los Leones No. 4762, Colonia Tetelpan, Álvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México
24	Agricultores No. 315, Colonia Minerva, Iztapalapa, C.P. 09810, Ciudad de México
25	Avenida 5 de mayo No. 107, Barrio Xaltocán, Xochimilco, C.P. 16080, Ciudad de México
26	Francisco Peñuñuri No. 27, Casa A, Colonia del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México
27	Calle Oyamel Lt 4. Mz 12, Primer Piso, Colonia Segunda Ampliación de Santiago Acahualtepec, C.P. 09609, Ciudad de México
28	Paseo de las Galias 35, Colonia Lomas Estrella, Segunda Sección II, Código Postal 09890, Iztapalapa, Ciudad de México.
29	Miguel Hidalgo Mz 67, Lt 27, Pueblo de Santa Cruz Meyehualco, Iztapalapa, C.P. 09700, Ciudad de México.
30	Avenida Ejido San Francisco Culhuacán No. 170, Colonia San Francisco Culhuacán, Coyoacán, C.P. 04420, Ciudad de México
31	Jardín de los Claveles; Mz. 11, Colonia Jardines de San Lorenzo. Iztapalapa. CP 09940, Ciudad de México.
32	Puerto Hidalgo Mz 11, Lt 20, Colonia Ampliación Piloto Adolfo López Mateos, Álvaro Obregón, C.P. 01299, Ciudad de México.
33	Avenida Santiago No. 493, Colonia Lomas Quebradas, Magdalena Confreras, C.P. 10000, Ciudad de México

LA RELACION DE LOS VALORES Y CONTENIDOS SE ENTREGARÁ EN FORMATO EXCEL EN ESTE ACTO. LA UTILIZACIÓN DEL FORMATO EXCEL QUEDA BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LA LICITANTE.

28. Anexo Técnico pág. 55 a 78. Partida 6. Seguro Patrimonial de los Bienes Propiedad del Instituto. Se solicita a la convocante proporcionar tipos constructivos y número de niveles de todas y cada una de las ubicaciones, ya que se observó que sólo se tienen de algunas ubicaciones.

R. EN ESTE ACTO SE ATIENDE SU PETICIÓN Y QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LAS DEMAS LICITANTES EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS. LA UTILIZACIÓN DEL FORMATO EXCEL QUEDA BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LA LICITANTE.

29. Anexo Técnico pág. 55 a 78. Partida 6. Seguro Patrimonial de los Bienes Propiedad del Instituto. Se solicita a la convocante proporcionar medidas de seguridad y protecciones contra incendio de todas las ubicaciones incluyendo aquellas instalaciones que están bajo responsabilidad del Instituto Electoral.

R. EN ESTE ACTO SE ATIENDE SU PETICIÓN Y QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LAS DEMAS LICITANTES EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, condar mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Huizaches No. 26, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 55-5483-3800



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-02/23**

LA UTILIZACIÓN DEL FORMATO EXCEL QUEDA BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LA
LICITANTE.

30. Anexo Técnico pág. 55 a 78. Partida 6. Seguro Patrimonial de los Bienes Propiedad del Instituto. Se solicita a la convocante confirmar acuerdo para eliminar la cobertura para el Material Electoral.

R. NO SE ACEPTE, APEGARSE A BASES.

31. Anexo Técnico pág. 55 a 78. Partida 6. Seguro Patrimonial de los Bienes Propiedad del Instituto. Se solicita a la convocante confirmar acuerdo para eliminar la cobertura para bienes y equipos obsoletos.

R. NO SE ACEPTE, APEGARSE A BASES.

32. Anexo Técnico pág. 55 a 78. Partida 6. Seguro Patrimonial de los Bienes Propiedad del Instituto. Se solicita a la convocante confirmar acuerdo para eliminar la cobertura para vehículos.

R. SE CONFIRMA.

33. Anexo Técnico pág. 55 a 78. Partida 6. Seguro Patrimonial de los Bienes Propiedad del Instituto. Se solicita a la convocante confirmar que con relación a la cláusula de "Errores u omisiones por parte del Instituto Electoral" sólo aplicará sobre la descripción de los bienes cubiertos.

R. SE CONFIRMA, QUE SÓLO APLICA PARA LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

34. Anexo Técnico pág. 55 a 78. Partida 6. Seguro Patrimonial de los Bienes Propiedad del Instituto. Se solicita a la convocante confirmar que para "anticipo en el pago de siniestros: 30%", aplicará siempre y cuando sea recomendación del ajustador y el pago deberá ser 15 días posteriores a partir de la fecha de solicitud del cliente, siendo que los ajustadores deben ser designados por la aseguradora.

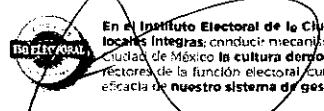
R. SE CONFIRMA.

35. Anexo Técnico pág. 55 a 78. Partida 6. Seguro Patrimonial de los Bienes Propiedad del Instituto. Se solicita a la convocante confirmar acuerdo para que los deducibles de riesgos catastróficos TEV y FHM operen tal como se indica en la tarifa AMIS según su zona de riesgo que le corresponda a cada ubicación, siendo que los porcentajes de la tarifa son aplicables sobre el valor a reposición del edificio y/o sus contenidos de la ubicación afectada y no sobre los valores de la pérdida.

R. SE CONFIRMA.

36. Anexo Técnico pág. 55 a 78. Partida 6. Seguro Patrimonial de los Bienes Propiedad del Instituto. Se solicita a la convocante confirmar acuerdo para que los coaseguros de riesgos catastróficos TEV y FHM operen tal como se indica en la tarifa AMIS, según su zona de riesgo que le corresponda a cada

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 55-5483-3800

Página 66 de 77



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-02/23**

ubicación. _____

R. SE CONFIRMA. _____

37. Anexo Técnico pág. 55 a 78. Partida 6. Seguro Patrimonial de los Bienes Propiedad del Instituto. Se solicita a la convocante confirmar acuerdo para modificar la cláusula de nuevas adquisiciones a quedar: Se acuerda y conviene que la compañía Aseguradora acepta cubrir nuevas adquisiciones de bienes con características similares a los amparados por esta póliza, hasta un máximo del 10% de la suma asegurada global con cobro de prima y el Instituto Electoral deberá reportarlas a la Aseguradora dentro de los 30 días siguientes a su adquisición. _____

R. NO SE ACEPTE, APEGARSE A BASES. _____

38. Anexo Técnico pág. 55 a 78. Partida 6. Seguro Patrimonial de los Bienes Propiedad del Instituto. Se solicita a la convocante confirmar acuerdo para eliminar la condición que indica que "en pérdidas parciales, tratándose de maquinaria que conste de varias partes, la indemnización quedará limitada a la proporción que guarde la parte de la misma que haya sufrido el daño en relación con el valor total de reposición del bien". _____

R. NO SE ACEPTE, APEGARSE A BASES. _____

39. Anexo Técnico pág. 55 a 78. Partida 6. Seguro Patrimonial de los Bienes Propiedad del Instituto. Se solicita a la convocante confirmar acuerdo para eliminar la cobertura para Robo de bienes que se encuentren fuera de las ubicaciones aseguradas. _____

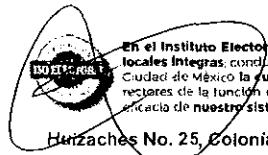
R. NO SE ACEPTE, APEGARSE A BASES. _____

40. Anexo Técnico pág. 55 a 78. Partida 6. Seguro Patrimonial de los Bienes Propiedad del Instituto. Se solicita a la convocante acuerdo para eliminar la cláusula de "Renuncia de inventarios al 10%" dentro de la Sección de Robo con violencia y Asalto de mercancías. _____

R. NO SE ACEPTE, APEGARSE A BASES. _____

41. Anexo Técnico pág. 78. Partida 7. Seguro Patrimonial de los Vehículos Propiedad del Instituto. Categoría uno. Para vehículos de pasajeros y de dos ruedas (motocicletas). Solicitamos confirmar que para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases, anexos, especificaciones técnicas y/o junta de aclaraciones, operarán de acuerdo con las condiciones generales de la compañía.... Favor de pronunciarse al respecto. _____

R. SI PUEDEN AGREGAR LAS CONDICIONES GENERALES DEL RAMO QUE PARTICIPEN, Y PARA TODOS AQUELLOS CONCEPTOS NO DESCritos EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES, OPERARAN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE CONTRAPONGAN A LAS INDICADAS EN EL



Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizachos No. 25, Colonia Rancho Los Colomos, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 55-5483-3800



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-02/23**

ANEXO TÉCNICO.

42. Anexo Técnico pág. 78. Partida 7. Seguro Patrimonial de los Vehículos Propiedad del Instituto. Categoría uno. Para vehículos de pasajeros y de dos ruedas (motocicletas). Categoría dos. Para vehículos de carga. Solicitamos nos informen si las Condiciones, Coberturas, Sumas Aseguradas y Deducibles que solicitan son las que tienen contratadas actualmente. ... Favor de pronunciarse al respecto.

R. ASÍ ES, SON LAS CONDICIONES CON LAS QUE ACTUALMENTE CONTAMOS.

43. Anexo Técnico pág. 78. Partida 7. Seguro Patrimonial de los Vehículos Propiedad del Instituto. Categoría uno. Para vehículos de pasajeros y de dos ruedas (motocicletas). Categoría dos. Para vehículos de carga. Solicitamos nos indiquen cual es la compañía en donde se encuentran asegurados actualmente los bienes. ... Favor de pronunciarse al respecto.

R. SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA.

44. Anexo Técnico pág. 80. Partida 7. Seguro Patrimonial de los Vehículos Propiedad del Instituto. Categoría uno. RIESGOS CUBIERTOS. Robo parcial (accesorios). Solicitamos considerar esta cobertura solo en Automóviles ya que no es aplicable en Motocicletas. ... Favor de Pronunciarse al respecto.

R. NO SE ACEPTA, APEGARSE A BASES.

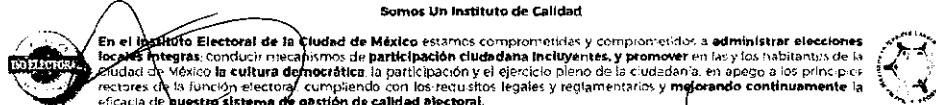
45. Anexo Técnico pág. 80. Partida 7. Seguro Patrimonial de los Vehículos Propiedad del Instituto. Categoría uno. RIESGOS CUBIERTOS. Robo parcial (accesorios). Solicitamos considerar esta cobertura con una Suma Asegurada de \$ 25,000.- y con deducible de 25%. ... Favor de Pronunciarse al respecto.

R. NO SE ACEPTA, APEGARSE A BASES.

46. Anexo Técnico pág. 80. Partida 7. Seguro Patrimonial de los Vehículos Propiedad del Instituto. Categoría uno. RIESGOS CUBIERTOS. Robo parcial (accesorios). Solicitamos nos indiquen si es motivo de descalificación el que consideremos esta cobertura con una Suma Asegurada de \$25,000.- y con deducible de 25%. ... Favor de Pronunciarse al respecto.

**R. PARA CUMPLIR TÉCNICAMENTE, DEBEN APEGARSE ESTRICAMENTE A LO SOLICITADO
EN EL ANEXO TÉCNICO.**

47. Anexo Técnico pág. 80. Partida 7. Seguro Patrimonial de los Vehículos Propiedad del Instituto. Categoría uno. RIESGOS CUBIERTOS. Gastos Médicos Sin Deducible \$300,000.00 por evento. Ocupantes. Solicitamos considerar que en Motocicletas la suma asegurada sea de \$100,000.- por evento. ... Favor de Pronunciarse al respecto.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colomos, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 55-5483-3800



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-02/23**

R. NO SE ACEPTA, APEGARSE A BASES. -----

48. Anexo Técnico pág. 80. Partida 7. Seguro Patrimonial de los Vehículos Propiedad del Instituto. Categoría uno. RIESGOS CUBIERTOS. Gastos Médicos Sin Deducible \$300,000.00 por evento. Ocupantes. Solicitamos nos indiquen si es motivo de descalificación el que consideremos esta cobertura con una Suma Asegurada de \$100,000.- para Motocicletas. ... Favor de Pronunciarse al respecto. -----

R. PARA CUMPLIR TÉCNICAMENTE, DEBEN APEGARSE ESTRICAMENTE A LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO. -----

49. Anexo Técnico pág. 80. Partida 7. Seguro Patrimonial de los Vehículos Propiedad del Instituto. Categoría uno. RIESGOS CUBIERTOS. Gastos Legales Sin Deducible Fianza garantizada o caución por \$750,000.00, pago de multas, arrastre y corralón. Honorarios de abogado. Solicitamos considerar esta cobertura con una Suma Asegurada de \$1,000,000.- ... Favor de Pronunciarse al respecto. -----

R. NO SE ACEPTA, APEGARSE A BASES. -----

50. Anexo Técnico pág. 82. Partida 7. Seguro Patrimonial de los Vehículos Propiedad del Instituto. Categoría dos. VEHÍCULOS DE CARGA. No. 110 / MARCA / MONTACARGAS NISSAN. No. 121 / MARCA / MONTACARGAS KAMATSU. Solicitamos eliminar estos dos incisos debido a que no pertenecen al ramo de automóviles. ... Favor de Pronunciarse al respecto. -----

R. NO SE ACEPTA, APEGARSE A BASES. -----

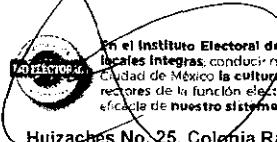
51. Anexo Técnico pág. 82. Partida 7. Seguro Patrimonial de los Vehículos Propiedad del Instituto. Categoría dos. VEHÍCULOS DE CARGA. No. 110 / MARCA / MONTACARGAS NISSAN. No. 121 / MARCA / MONTACARGAS KAMATSU. Solicitamos nos indiquen si es motivo de descalificación el que consideremos estos dos incisos en una póliza independiente. ... Favor de Pronunciarse al respecto. --

R. PARA CUMPLIR TÉCNICAMENTE, DEBEN APEGARSE ESTRICAMENTE A LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO. -----

52. Anexo Técnico pág. 82. Partida 7. Seguro Patrimonial de los Vehículos Propiedad del Instituto. Categoría dos. VEHÍCULOS DE CARGA. No. 114, 115 y 119. Solicitamos nos confirmen el Uso de estos incisos, ya que la CATEGORÍA DOS considera VEHÍCULOS DE CARGA y estas unidades los describen como vehículos para pasajeros. ... Favor de Pronunciarse al respecto. -----

R. DICHOS VEHÍCULOS SON UTILIZADOS COMO DE CARGA Y OCASIONALMENTE SE HABILITAN COMO VEHÍCULOS DE PASAJEROS. -----

53. Anexo Técnico pág. 82. Partida 7. Seguro Patrimonial de los Vehículos Propiedad del Instituto.



Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 55-5483-3800



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-02/23**

Categoría dos. VEHÍCULOS DE CARGA. No. 114, 115 y 119. En caso de que nos indiquen que estos incisos son de pasajeros, favor de confirmar que deberán integrarse en la Categoría uno. ... Favor de Pronunciarse al respecto.

R. SE DEBEN CONSIDERAN EN EL APARTADO DE VEHÍCULO DE CARGA.

54. Anexo Técnico pág. 83. Partida 7. Seguro Patrimonial de los Vehículos Propiedad del Instituto. Categoría dos. VEHÍCULOS DE CARGA. Condiciones de aseguramiento: Gastos Médicos Ocupantes. Las unidades con Uso de Carga las consideramos hasta con 3 pasajeros, motivo por el cual solicitamos eliminar el incremento que solicitan. ... Favor de Pronunciarse al respecto.

R. NO SE ACEPTE, APEGARSE A BASES.

55. Anexo Técnico pág. 83. Partida 7. Seguro Patrimonial de los Vehículos Propiedad del Instituto. Categoría dos. VEHÍCULOS DE CARGA. Condiciones de aseguramiento: Gastos Médicos Ocupantes. Solicitamos nos indiquen las unidades que consideran con más de 3 ocupantes. ... Favor de Pronunciarse al respecto.

**R. EN ESTE ACTO SE ATIENDE SU PETICIÓN Y QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LAS DEMAS
LICITANTES EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS.
LA UTILIZACIÓN DEL FORMATO EXCEL QUEDA BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LA
LICITANTE**

56. Anexo Técnico pág. 83. Partida 7. Seguro Patrimonial de los Vehículos Propiedad del Instituto. **CONDICIONES APLICABLES.** Se entregará un reporte de siniestralidad cada mes, detallado exactamente como se indica a continuación. En base a este punto, entendemos que cuentan con la información desglosada de Siniestralidad, por lo que solicitamos nos proporcionen el detalle de la misma, de esta vigencia y tres anteriores en formato Excel, la cual deberá contener los montos de siniestro, pagos, gastos, reservas, salvamentos, recuperaciones, causa, cobertura afectada, fecha de siniestro, fecha de corte y vigencia. ... Favor de Pronunciarse al respecto.

**R. EN ESTE ACTO SE ATIENDE SU PETICIÓN Y QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LAS DEMAS
LICITANTES EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS.
LA UTILIZACIÓN DEL FORMATO EXCEL QUEDA BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LA
LICITANTE**

CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA PALAMEX, S.A. DE C.V.

1. Se solicita a la convocante, se proporcionen las bases de la presente licitación en archivo de word, en memoria usb o que sean enviadas por correo electrónico.

**R. EN ESTE ACTO SE ATIENDE SU PETICIÓN Y QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LAS DEMAS
LICITANTES EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS.**

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 55-5483-3800



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-02/23**

LA UTILIZACIÓN DEL FORMATO WORD QUEDA BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LA
LICITANTE

2. ¿Bastara con poner el anexo técnico, tal cual, como esta en las bases en hoja membretada y que no sea motivo de descalificación?

R. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

TEAASI VIDEO, S.A. DE C.V.

Preguntas de carácter económico.

1. En la página 28 en el número 8.2.3. Propuesta económica, inciso a) en el numeral 1,11,III, IV y V hacen referencia al Formato 18 (Manifestación sobre la no existencia de gastos no recuperables). Indicar el formato correcto de referencia.

R. EL FORMATO CORRESPONDE AL FORMATO 19.

2. Partida 41. En la página 6 en el numeral 2.9 Condiciones de pago inciso a) dice: Partidas 1, 2, 4, 12, 13, 14 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30, 36, 41, 42, 44, 45, 46, 48. El pago correspondiente se realizará por mensualidad vencida por servicio prestado, previa recepción de los entregables, según corresponda, de acuerdo a la facturación del mes que corresponda, previo el visto bueno que realice por escrito los Titulares de la DACPYS, la DRH, la UTCSyD y la UTSC. Pero en el inciso i) dice que el pago correspondiente se realizará en una sola exhibición posterior a la prestación de los servicios y recepción de los entregables, según corresponda, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la UTCSyD. ¿Cuál es la correcta?

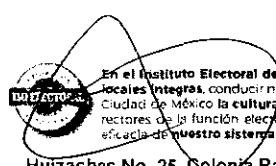
R. NO APLICA EL INCISO I.

MANATIE PROD S.A. DE C.V.

Preguntas de carácter técnico.

1. Hoja 164. Párrafo 10 al 12. Dice: a) Desde el 1 de enero de 2024, habilitar un sitio electrónico, con acceso controlado por usuarios y contraseña, para la consulta y descarga de las notas, crónicas, reportajes, artículos, columnas y testigos de audio y video resultantes del monitoreo respectivo, así como la Tarjeta Informativa y la Capeta de recortes. b) Desde 1 de enero de 2024, habilitar un sitio electrónico sin contraseña para la consulta de la Tarjeta/Informativa descarga da las notas de cada sección. c) Desde el 1 de enero ele 2024, proveer a la UTCSyD por lo menos, seis cuentas para acceder al sitio electrónico con acceso controlado. ¿Esto se hará sobre la plataforma del IECM, para el acceso controlado?

R. NO. EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ HABILITAR EL SITIO ELECTRÓNICO.



Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 55-5483-3800



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-02/23**

2. Para el proceso de la licitación, ¿facilitaran las bases en archivo editable (Word) de la licitación? -----

R. EN ESTE ACTO SE ATIENDE SU PETICIÓN Y QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LAS DEMAS LICITANTES EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS. LA UTILIZACIÓN DEL FORMATO WORD QUEDA BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LA LICITANTE. -----

LAYERCODE CONSULTING & SERVICES, S.A. DE C.V. -----

Preguntas de carácter legal y administrativo

1. Se solicita atentamente a la convocante hacer entrega vía correo electrónico a las licitantes de las en formato Word. -----

R. EN ESTE ACTO SE ATIENDE SU PETICIÓN Y QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LAS DEMAS LICITANTES EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS. LA UTILIZACIÓN DEL FORMATO WORD QUEDA BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LA LICITANTE. -----

COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIO RHIUNETH S.A. DE C.V. -----

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo

1. En el punto 8.2.1 en el: Inciso h dice "-Original y copia para cotejo del pago del Impuesto Sobre la Renta Anual del ejercicio de 2022. ¿Solo es pago o toda la declaración anual 2022? -----

R. DEBE PRESENTARSE LA DECLARACION ANUAL COMPLETA ADEMÁS DE CONTENER EL TESTIGO DOCUMENTAL DE HABER REALIZADO EL PAGO DE IMPUESTOS QUE ASI MANIFIESTE LA DECLARACION. -----

2. En el punto 8.2.1 en el Inciso i dice "Copia del pago provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de octubre de 2023. ¿Solo es pago o toda la declaración del mes de octubre 2023 y no será necesario entregar declaraciones parciales de enero 2023 a octubre 2023?; y que procede si en la declaración se cuenta con saldo a favor y no se cuenta con pago por tener saldo a favor como se acredita esta parte, si solo se requiere el pago. -----

R. DEBERA PRESENTAR LA DECLARACION PARCIAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO SOLICITADO EN EL ENTENDIDO DE QUE SI LA DECLARACION CONSIGNA SALDO EN CONTRA DEBERA PRESENTAR EL PAGO CORRESPONDIENTE AL CONCEPTO, ASI MISMO, EN CASO PRESENTAR DECLARACION EN CEROS O SALDO A FAVOR SOLAMENTE PRESENTARA SU FORMATO DE DECLARACION PARCIAL. -----

Preguntas de Carácter Técnico.

3. ¿Se deben plasmar todas las partidas o solo por las que se participa?, Y en caso de ser todas -----



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios restores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**

Somos Un Instituto de Calidad



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 55-5483-3800



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-02/23**

debemos poner que leyendas en las partidas que no se participará.

R. LOS LICITANTES QUEDAN EN LIBERTAD DE PRESENTAR COMO OFERTA SOLO EN LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPAN.

LITOGRAFÍA Y EMPAQUES SOLIS, S.A. DE C.V.

Pregunta de Carácter Técnico:

1. Para las partidas 50 Chalecos tipo periodista y 51 Playeras tipo polo, la fecha de entrega es 15 de enero de 2023. Debido a que se atraviesan las fechas de vacaciones decembrinas para los trabajadores ¿Pueden ampliar el plazo para la entrega una semana más, es decir para el 22 de enero de 2023?

R. SÍ, SE ACEPTE QUE LA ENTREGA SEA EL 22 DE ENERO DE 2024.

COVINA CONSULTORES DE NEGOCIOS S.C.P.

Preguntas de Carácter Técnico.

Referente a la partida 47: Suministro de Agua Embotellada en Garrafones

1. ¿La convocante tiene establecido un número máximo de piezas de garrafones que tendrán que ser surtidas con carácter de urgente?

R. NO SE TIENE UN NUMERO EN ESPECIFICO. SE DEBERÁ ATENDER EL SERVICIO CONFORME A LA DEMANDA EN QUE SE PRESENTE.

2. ¿Referente al punto 3 de OBLIGACIONES DE LA EMPRESA, la última copia del análisis bioquímico que es solicitada tiene un lapso como fecha límite dentro de los días del mes o puede ser entregada el último día hábil del mes?

R. EL ANALISIS PUEDE SER ENTREGADO CON FECHA AL ULTIMO DIA DEL MES QUE CORRESPONDA.

Referente a la partida 50: Chaleco Tipo Periodista

3. ¿La convocante podría otorgar una muestra o una especificación del tono del color morado, con el fin de evitar una diferencia de colorimetría?

R. PARA LAS PARTIDAS 50 Y 51 SERAN PROPORCIONADAS LAS MUESTRAS A LA LICITANTE ADJUDICADA.

Los representantes de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, manifiestan que la aclaración de la convocante numero dos respecto a la forma de pago de la partida 30, no resulta viable, en razón de que, del Anexo Técnico elaborado por el área solicitante, se desprende que su naturaleza es de un servicio, el cual se prestará por fases y esta aparejado a la recepción de entregables los cuales se emiten dependiendo a la fase de desarrollo del servicio, por lo que, el condicionar el pago a una sola

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios electores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 55-5483-3800.

Página 73 de 77



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-02/23**

exhibición, podría generar un incumplimiento por parte del proveedor. Asimismo, el cambio propuesto, así como la elaboración del Anexo Técnico, queda bajo responsabilidad del área requirente.

Se hace mención que las y los representantes de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos respectivamente, asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan las respuestas realizadas, siendo responsables de éstas la Secretaría Ejecutiva (a través de la Dirección del Secretariado y la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados), la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, la Dirección de Recursos Humanos, la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.

La convocante manifiesta que cita a los asistentes a la primera etapa del acto de presentación y apertura de la documentación legal y administrativa, y la propuesta técnica y económica, el trece de diciembre de dos mil veintitrés, a las diez horas, en términos de la convocatoria, siendo el lugar de registro y asistencia el área de recepción de este Instituto ubicada en la planta baja del inmueble localizado en el número veinticinco de la calle de Huizaches, colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, Ciudad de México, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios trasladará a los participantes al área que se designe para este evento.

No existiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las dieciocho horas con treinta minutos del mismo día de su fecha, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, entregándose copia de la misma a los presentes, la presente acta, pasa a formar parte del contenido de las bases de la licitación en que se actúa.

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MIGUEL PÉREZ JIMÉNEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL
PATRIMONIAL Y SERVICIOS

MARÍA ISABEL CERVANTES JOSÉ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL
PATRIMONIAL Y SERVICIOS

VÍCTOR MANUEL VERGARA QUEZADA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL
PATRIMONIAL Y SERVICIOS

FRANCISCO LÓPEZ CASTILLO
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE RECURSOS HUMANOS



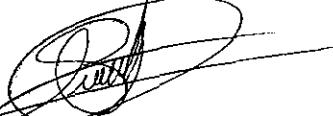
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 55-5483-3800



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-02/23


DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE RECURSOS HUMANOS


DIANA LAURA ORTEGA NAVARRO
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA


NETZAHUALCÓYOTL FLORES
RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS


MARTÍN RAMÍREZ GONZÁLEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y
DIFUSIÓN


GERARDO ALEJO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
INTERNA


ADRIANA PAOLA FLORES BRIONES
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA


MÓNICA QUIROZ MENDOZA
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA


ANA ANGÉLICA GONZÁLEZ OLIVA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE SERVICIOS
INFORMÁTICOS


FERNANDO GÓMEZ SUÁREZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y
DIFUSIÓN


ALBERTO GUTIÉRREZ TOBÓN
REPRESENTANTE DE LA
CONTRALORÍA INTERNA



Somos Un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones
locales **Integras**, concluir mecanismos de participación ciudadana **Incluyentes**, y promover en las y los habitantes de la
Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios
rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la
calidad de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 55-5483-3800



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-02/23

JOSE SÁNCHEZ RUIZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

ROSA MARÍA PONCE PÉREZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

ANA MARÍA MIRANDA TREJO
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

OR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

ESTEBAN MORENO CRUZ
TECNOSUPPORT, S.A. DE C.V.

JESÚS CORNEJO BARBOSA
TEASAT VÍDEO, S.A. DE C.V.

JOSE ANTONIO CASTRO OCEGUERA
TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

MANUEL ALONSO NUÑEZ GARAY
COVINA CONSULTORES DE NEGOCIOS,
S.C.

CLAUDIA DÍAZ SÁNCHEZ
METLIFE MEXICO, S.A. DE C.V.

ADRIAN PEREZ
COMERCIALIZADORA BREMERTHON,
S.A. DE C.V.

BRAYAN ROJAS
PROFESIONALES EN MANEJO, ASESORIA
Y TRATAMIENTO EMPRESARIAL, S.A. DE
C.V.

FIANELLA MONROY ARROYO
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES,
S.A.P.I DE C.V.



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conduce mecanismos de participación ciudadana incitantes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México una cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

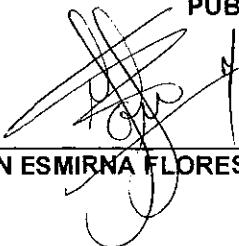


Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 55-5483-3800



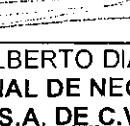
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-02/23


YASMIN ESMIRNA FLORES MEDINO


LUCIANO MARTÍNEZ ISLAS
IT SERVICES AND SOLUTIONS, S.A. DE
C.V.

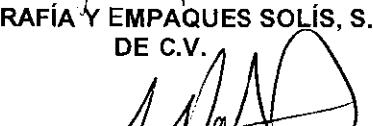

SILVIA ROMO SÁNCHEZ
COMERCIALIZADORA DE BIENES Y
SERVICIOS RHUNETH, S.A. DE C.V.

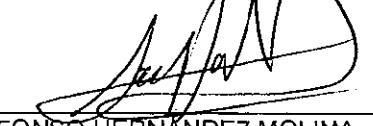

JORGE ALBERTO DÍAZ VILCHIS
INTERNACIONAL DE NEGOCIOS GAME,
S.A. DE C.V.


MARTÍN TELLEZ SÁNCHEZ
ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO,
S.A. DE C.V.


ALFONSO PEÑA QUINTANA
VECTA, S.A. DE C.V.


ARMANDO NÚÑEZ
COMDIGITEX SERVICIOS, S.A.S. DE C.V.


NITZA ADRIANA PICHARDO RUIZ
LITOGRAFÍA Y EMPAQUES SOLÍS, S.A.
DE C.V.


ALFONSO HERNÁNDEZ MOLINA
SEGUROS ATLAS, S.A.


JUAN CARLOS LOPEZ CORTES
SIMEC SERVICIOS DE INGENIERIA,
MECANICA, ELECTRICO Y CIVIL, S.A. DE
C.V.


MIGUEL ÁNGEL TORRES GARCIA
CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA
PALAMEX, S.A. DE C.V.



Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, Comutador 55-5483-3800